



Universidad de
San Andrés

**Explorando la Frontera: Libertad y Dominación
Estructural en la Teoría Neorepublicana**

Autor: Lucas Rijana (ljo:23329)

Tutor: Robert Barros

Carrera: Ciencia Política

Fecha: Marzo del 2016

Abstract:

La teoría neorepublicana de libertad como no-dominación ha aportado mucho al debate acerca de la libertad, y en todo debate hay críticas. Una de las más frecuentes es la catalogación del ideal neorepublicano como muy *limitado*, pues al contraponer la libertad política únicamente a una concepción relacional o interpersonal de dominación, el ideal relega amenazas estructurales e impersonales a la libertad que son centrales en otras teorías. El presente trabajo examina los motivos detrás de este aspecto distintivo de la teoría neorepublicana. Se argumentará que la frontera que divide a la teoría de libertad como no-dominación de otras teorías más “inclusivas” puede interpretarse a la luz de un conocido *trade-off* entre deseabilidad y factibilidad. Mientras que la crítica en cuestión acusa al neorepublicanismo de sacrificar deseabilidad por factibilidad, el neorepublicanismo ve a los ideales alternativos como deseables pero poco factibles. Se argumentará que la teoría neorepublicana tiene dos cualidades (una “jerarquizadora” y otra “abarcadora”) que le permiten sortear los problemas de factibilidad asociados a las concepciones más inclusivas de libertad (y de “lo político”), manteniendo un nivel de deseabilidad igual o mayor al de estas alternativas.

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción | 1 |
| 1. Exponiendo la Frontera: el Neorepublicanismo | 7 |
| 1.a) Republicanismo y Neorepublicanismo..... | 7 |
| 1.b) Libertad como No-dominación..... | 9 |
| (1) El concepto de Agente..... | 9 |
| (2) El concepto de Capacidad de Interferencia..... | 10 |
| (3) El concepto de Arbitrariedad..... | 11 |
| (4) El concepto de Intencionalidad..... | 13 |
| 1.c) Libertad como Control Discursivo..... | 13 |
| Control Discursivo e Intencionalidad..... | 14 |
| 2. Expandiendo la Frontera: la Crítica Estructuralista | 18 |
| 2.a) La Crítica Estructuralista y los Tres Aspectos de la Libertad..... | 18 |
| I. Amenazas Estructurales a la Libertad Positiva..... | 20 |
| II. Amenazas Estructurales a la Libertad Negativa..... | 23 |
| III. Amenazas Estructurales a la Libertad como Status..... | 26 |
| 2.b) Problemas de Factibilidad en la Crítica Estructuralista..... | 28 |
| I. Respeto de la Libertad Positiva..... | 30 |
| II. Respeto de la Libertad Negativa..... | 37 |
| III. Respeto de la Libertad como Status..... | 39 |
| 3. Explicando la Frontera: la Respuesta del Neorepublicanismo | 40 |
| 3.a) La Cualidad “Jerarquizadora”..... | 40 |
| 3.b) La Cualidad “Abarcadora”..... | 42 |
| Conclusión | 47 |
| Bibliografía | 51 |

Introducción

A la pregunta por el sentido de la política, hay una respuesta tan sencilla y tan concluyente en sí misma, que se diría que otras respuestas están totalmente de más.

La respuesta es: el sentido de la política es la libertad.

- H. Arendt, *¿Qué es la política?* (1997).

¿Qué es la libertad? La pregunta es obviamente capciosa. El concepto de la libertad es contingente, multiforme y contestado: su significado fluctúa con el tiempo, hay muchas maneras de entenderlo, y se aplica a varios casos aparentemente disímiles. Al haber diferentes versiones del mismo concepto (y dado que éste depende enteramente de la reflexión humana), la libertad es todo lo que puede ser, pero es principalmente lo que la mayoría de momento cree que es. En la antigüedad, según Constant (1816), la libertad consistía en auto-control, manifestado colectivamente en la participación política, mientras que la modernidad transformó el concepto en la ausencia de interferencia en las propias elecciones. La misma dicotomía se ve en la distinción entre libertad *positiva* y *negativa* de Berlin (1958), que actualmente estructura el debate.

Hoy, esta dicotomía está cambiando. Durante las dos últimas décadas, el debate en torno al significado de la libertad política se ha revitalizado enormemente, y ello se debe primordialmente a la aparición de la teoría neorepublicana de libertad como no-dominación y a su aseveración de ser lo suficientemente distinta de las concepciones anteriores como para ser considerada una alternativa sólida en sí misma. Naturalmente, ante semejante impacto al debate de la libertad, se ha originado una conversación que concierne específicamente a la teoría neorepublicana, con defensores y críticos en ambos bandos.

Por el lado de la crítica, se suele catalogar al ideal de no-dominación como muy *limitado*, pues confronta la libertad política únicamente a la dominación, y específicamente, a una concepción *relacional* de dominación. Bajo esta perspectiva, la libertad política es un *status* que se ve comprometido solo por la interferencia arbitraria e intencional de otros agentes. Esta definición excluye potenciales impedimentos a la libertad que no ocurren intencionalmente de un agente a otro, pero que provienen de la interacción simultánea de varios agentes en la sociedad. Como tales, estos

impedimentos no encajan en la dinámica amo-esclavo propia de la teoría neorepublicana. Si a esto se le agrega la afirmación de que la modernidad se caracteriza por la prevalencia de amenazas estructurales a la libertad (Thompson 2015), el ideal neorepublicano pierde relevancia en la actualidad. Denominaré a este grupo de objeciones con el nombre de “la crítica estructuralista”.

En efecto, esta crítica castiga la decisión del neorepublicanismo de establecer una *frontera* entre los distintos tipos de factores que afectan la libertad. Por un lado, la frontera encierra a los factores del tipo *interpersonal* (relaciones sociales entre agentes), viéndolos como la principal fuente de obstrucción de la libertad política, y por el otro, la frontera distancia a este tipo de factores de los factores *intrapersonales* (propiedades psicológicas relacionadas con la autonomía personal) e *impersonales* (resultados agregados de la interacción simultánea de varios agentes). Estos dos últimos tipos de factores pueden reagruparse bajo el rótulo de “amenazas estructurales a la libertad”, pues en ambos casos lo que afecta la libertad de un individuo es el conjunto de normas, ideas y valores predominante en la sociedad, a lo que denominaré simplemente como “estructura”. Entonces, dicha frontera separa a la teoría neorepublicana del resto de las alternativas: pone distancia entre la libertad política entendida como status social (y, por ende, comprometida solo por factores interpersonales) y otras concepciones más abarcadoras de libertad (que incorporan factores intrapersonales e impersonales y, por ende, ven al efecto de la estructura sobre los individuos como un detrimento de la libertad). El objetivo de este trabajo es entender la motivación detrás de esta frontera. ¿Por qué el ideal neorepublicano prioriza los factores interpersonales por sobre el resto? ¿Por qué relega a segundo plano las amenazas estructurales a la libertad?

La forma de la crítica estructuralista puede enmarcarse en un conocido *trade-off* que sufren los ideales políticos, entendidos como valores o principios referentes a la vida en sociedad que uno persigue activamente como meta (Rescher 1987). Existe una relación inversamente proporcional entre el grado de *deseabilidad* de un ideal y su grado de *factibilidad*. Mientras que la primera cualidad responde a la pregunta de qué tan deseable es que se logre un ideal, la segunda cualidad responde a qué tan probable es que dicho ideal se realice en la práctica (Pasquali 2012a; Cohen 2003; Goodin 1995; Calabresi and Bobbit 1978; Kant 1793). En su libro *Virtuous Imbalance: Political Philosophy Between Desirability and Feasibility*, Francesca Pasquali define el *trade-off* del siguiente modo:

Political philosophy usually envisages an inversely proportional relation between them: the more a solution is theoretically adequate, the less practically relevant it is, and the other way around. If they are seen as commensurable as well as dependent dimensions, political philosophy acknowledges a trade-off between theoretical adequacy and practical relevance and it looks for a compromise between the two sets of requirements. (2012b: 92)

Según el *trade-off*, los ideales de libertad más inclusivos son más deseables, pues si la cantidad de factores que pueden constreñir nuestra libertad es mayor, un Estado que nos proteja de todos estos factores nos asegurará una libertad más plena. Por el contrario, si el ideal de libertad que el Estado persigue identifica menos fuentes de interferencia, nos veremos desprotegidos contra las amenazas que los ideales más inclusivos sí tienen en cuenta. Pero del mismo modo, los ideales más acotados serán más fáciles de realizar, pues el Estado tendría menos factores de qué preocuparse para mantener nuestra libertad. Por el contrario, aquellos ideales más inclusivos encontrarán más obstáculos teóricos y prácticos, especialmente si lo que se persigue es, por ejemplo, la libertad individual como autonomía personal, y/o si lo que restringe la libertad es la “estructura social”, entendida en términos de la interacción espontánea de varios agentes. Entonces, la crítica estructuralista puede interpretarse en términos de este *trade-off*, pues afirma que el neorepublicanismo ha intercambiado deseabilidad por factibilidad.

Por supuesto, hay quienes dudan de este *trade-off*, e incluso se discute si ambas características pueden analizarse por separado (Gilbert y Lawford-Smith 2012: 816). Por ejemplo, puede darse una especie de *feedback* entre factibilidad y deseabilidad, si un ideal es tan deseable que su urgencia reúne suficientes recursos para hacerlo más factible (817). Sin embargo, no será necesario argumentar en favor o en contra de esta manera de concebir la relación entre deseabilidad y factibilidad, pues me limitaré a utilizar el hecho de que la crítica estructuralista se configura en términos de este *trade-off* para organizar el análisis.

La pregunta que guía esta investigación (¿por qué el neorepublicanismo prioriza lo interpersonal y relega a segundo plano los efectos estructurales sobre la libertad?) se ve revalorizada por la creciente importancia de los efectos estructurales sobre el individuo en la teoría política de las últimas seis décadas. Ello se debe especialmente a la influencia de la teoría crítica, el feminismo, y los aportes de Michael Foucault y Pierre Bourdieu (Brown 2002). ¿Por qué, en un momento en el cual la libertad se ve

amenazada por fuerzas sin rostro y fuera de nuestro control, la teoría neorepublicana parece distanciarse de esta tendencia?

El argumento central de este trabajo consistirá en responder a esta pregunta. La respuesta, creo yo, tiene que ver con un intento por devolver la “función pública” a la teoría política, en un momento en el cual la liberación se ve tan poco factible que la única estrategia políticamente viable parece ser conformarse con una derrota parcial. Lo “acotado” del ideal neorepublicano se debe al deseo de desarrollar una teoría de libertad que supere los problemas de factibilidad que acarrea la tendencia estructuralista, pero que evite incurrir en el *trade-off* mencionado, conservando un grado de deseabilidad igual o mayor al de otras alternativas.

El resto de esta investigación se divide en cuatro partes. En el Capítulo 1, reconstruiré los aspectos más relevantes de la teoría neorepublicana de libertad a partir de una revisión literaria de la obra de Philip Pettit. Esta reconstrucción responderá al objetivo de nutrir la argumentación del último capítulo, por lo que se explorarán en detalle aquellos aspectos de la teoría que sean más relevantes a este objetivo.

En el Capítulo 2, presentaré la crítica estructuralista, la cual denuncia un déficit de deseabilidad en la teoría neorepublicana. Organizaré el grueso de las objeciones al ideal neorepublicano de acuerdo al aspecto de la libertad que esté en juego en cada caso (*positivo*, *negativo* o *de status*). A continuación, identificaré los problemas de factibilidad que sufre la crítica estructuralista. Ya que cada objeción implica la defensa de un ideal de libertad particular, estos problemas de factibilidad serán asociados a los problemas que Pettit identifica en los ideales de libertad defendidos en cada instancia. Como Pettit ha dedicado una enorme parte de su trabajo a exponer los problemas del ideal de libertad negativa, y dado que este trabajo se centra en el concepto de dominación, será especialmente fructífero concentrarse en los problemas asociados al ideal de libertad positiva y, particularmente, a la corriente que defiende una versión *estructural* (en contraste con la versión *relacional*) de dominación.

En el Capítulo 3, se especificará el modo en el cual la teoría neorepublicana avanza respecto de los problemas de factibilidad de teorías anteriores, sin perder deseabilidad. Describiré las dos cualidades de la teoría neorepublicana que le permiten sortear, en la medida de lo posible, el *trade-off* entre factibilidad y deseabilidad. Por un lado, la cualidad “jerarquizadora” (“*hierarching*”) coloca al ideal de no-dominación en la cima

de la pirámide normativa, lo cual tiene el efecto intencional de orientar la acción política. Asimismo, la teoría propone la jerarquización de las potenciales amenazas a la libertad, de acuerdo a (i) la fuente de la amenaza (sea de origen *intencional*, como en el caso de factores *interpersonales*, o no-intencionales, como sucede con factores *intrapersonales* o *impersonales*) y, consecuentemente, de acuerdo a (ii) el modo en el que cada una afecta la libertad *política* (es decir, según la *comprometan*, afectándola directamente, o la *condicionen*, afectándola indirectamente). Argumentaré que el convertir a los factores interpersonales en la principal amenaza a la libertad política, así como el ver a los factores intrapersonales e impersonales como meros condicionantes de ella, otorga mayor factibilidad a la teoría, pues evita lidiar con los problemas prácticos y teóricos asociados a éstos últimos factores. Por otro lado, la cualidad “abarcadora” (“*overarching*”) refiere a la capacidad del ideal neorepublicano de subsumir otros ideales a él, manteniendo una deseabilidad igual o mayor a la de otras alternativas. Argumentaré que, si bien el ideal de no-dominación es presentado como un “ideal supremo”, éste es compatible con ideales como la igualdad, la justicia y la fraternidad comunitaria (Pettit 2003: 108-111; 2015). En algunos casos, la no-dominación requiere la realización previa de potenciales ideales, como la autonomía colectiva o la autonomía mínima (McBride 2015; Laborde 2008). En el caso de la libertad positiva como autonomía personal plena, la no-dominación es condición necesaria (mas no suficiente) para la realización de este ideal (Pettit 1997: 81). En el caso de la libertad negativa como “no-limitación”, el ideal neorepublicano se ve obligado a atender este ideal de manera secundaria para asegurar la no-dominación de manera primordial, mientras que en el caso de la libertad negativa como “no-interferencia”, el neorepublicanismo simplemente goza de mayor deseabilidad.

Finalmente, y a modo de conclusión, ofreceré un posible abordaje de la cuestión para desarrollar en el futuro. Insertaré el aspecto del debate de la libertad aquí discutido dentro de una discusión más general, que ha servido como base teórica a esta investigación y que gira en torno al significado actual de lo político. Propondré que el esfuerzo del neorepublicanismo por distinguirse de concepciones abarcadoras de la libertad se corresponde con un intento por revertir los efectos paralizantes de la tendencia expansionista del concepto de lo político. Del mismo modo en el que las concepciones estructuralistas han expandido las fronteras del concepto de libertad hasta volverlo irreconocible, ciertos aportes a la teoría política reciente han ampliado los

horizontes del concepto de lo político hasta perder de vista su especificidad. Esta expansión ha tenido un efecto paralizante sobre la búsqueda de la libertad. Por este motivo, las ventajas de factibilidad de la teoría neorepublicana residen, en última instancia, en una concepción un tanto *estrecha* de lo político, la cual asocia el concepto a lo *público* (en contraste con lo privado) y, específicamente, a lo *estatal* (en contraste con la sociedad en su totalidad).

* * *



1. Exponiendo la Frontera: el Neorepublicanismo

Este capítulo presenta la teoría neorepublicana de libertad como no-dominación, y aunque debe leerse de manera continua, se divide en tres secciones. La primera refiere a la especificidad del neorepublicanismo dentro de la corriente republicana en general, y compara la teoría neorepublicana de libertad política con teorías anteriores. La segunda sección utiliza los conceptos centrales de la teoría para expandir el análisis de los aspectos más relevantes a este trabajo. La tercera sección presenta la teoría neorepublicana de “libertad *en el agente*”, sobre la cual se basa su teoría de “libertad *política*”.

1.a) Republicanismo y Neorepublicanismo

Existen dos sentidos en los cuales se suele emplear el término “republicanismo” (Lovett 2016). El primero hace referencia al “republicanismo clásico”, entendido como una corriente en el pensamiento político occidental. Nacido en los escritos de filósofos y legisladores de la Antigua Roma como Cícero, redescubierto por pensadores renacentistas como Machiavelo, y defendido en el período moderno por nombres tales como Locke, Montesquieu y Tocqueville en Europa y Jefferson y Madison en América, el republicanismo clásico es el foco de interés de una escuela historiográfica reciente (Skinner 1978; 1997; Oldfield 1990; Bock et al. 1990; Fontana 1994). Los escritores de esta tradición comparten ciertas ideas y preocupaciones respecto a las instituciones que rigen la “cosa pública”, principalmente el estado de derecho, la constitución mixta como balance de poderes, la virtud civil en los cargos públicos y, según el contexto, el anti-monarquismo y el anti-imperialismo (Pettit 1997: 19-21). En países angloparlantes, los ideales más persuasivos fueron paulatinamente absorbidos por un liberalismo triunfante, y el “republicanismo” se relegó a un gesto retórico de logros pasados en vez de un lenguaje vivo en el debate político (Laborde 2013: 1).

El segundo sentido es el de “republicanismo cívico”, o “neorepublicanismo”. Este refiere a una interpretación contemporánea específica (pero todavía discutida) de la tradición republicana, centrada alrededor del concepto de *libertad*. Si bien sus raíces pueden encontrarse en el trabajo de Hannah Arendt y Charles Taylor (Honohan 2002), su vitalidad actual se debe al trabajo historiográfico de Quentin Skinner (1978; 1981; 1998; 2008) y a la teoría política articulada por Philip Pettit (1997; 2001; 2012; 2015).

En efecto, en las últimas décadas se ha dado un *revival* de una manera de pensar la libertad que fue oscurecida en el debate por el predominio de la perspectiva liberal (Pettit 1997: 35-7). De ahí que la teoría neorepublicana de libertad se presente a sí misma en fuerte contraste con el ideal liberal de “libertad como no-interferencia”, aunque el grado en el que ambas corrientes realmente difieren está sujeto a discusión (Carter 2008; Goodin 2003; Kramer 2008; Larmore 2003).

La literatura que concierne a la cuestión de la libertad ha sido estructurada de acuerdo a dos ensayos fundamentales: *Two Concepts of Liberty* (1958), de Isaiah Berlin, y *The Liberty of the Ancients Compared to That of the Moderns* (1816), de Benjamin Constant. Estos ensayos modificaron el debate en torno a la conceptualización de la libertad en más de una forma, pero particularmente organizaron la discusión de manera dicotómica en dos tipos de libertad: la *positiva* (característica de sociedades premodernas como la de la Antigua Grecia) y la *negativa* (más cercana a la modernidad). La primera nos dice que somos libres si somos los “amos de nosotros mismos”, es decir, si nos manejamos de acuerdo a incentivos, principios o deseos auténticamente propios, en sentido individual tanto como colectivo. La segunda nos dice que somos libres en la medida en que no haya impedimentos externos que nos imposibiliten la elección de una opción. Posteriormente, Quentin Skinner escribió *A Third Concept of Liberty* (2002), a propósito del ensayo de Berlin, destacando a la concepción republicana de libertad como no-dominación como una alternativa lo suficientemente distinta a las dos anteriores.

En *Republicanism: A Theory of Freedom and Government* (1997) (que se considera la principal exposición de la teoría neorepublicana), Philip Pettit describió a la libertad como la ausencia de un amo externo, de la relación amo-esclavo, o de lo que podemos llamar *dominación*. Esta definición encierra en sí misma los elementos más representativos de la teoría de libertad positiva y negativa, respectivamente. Por un lado, comparte el elemento de la libertad positiva de “auto-control”, puesto que la razón por la cual el control ajeno sobre nosotros es perjudicial es que niega nuestra posibilidad de auto-control (21-22). Por otro lado, comparte el elemento de la libertad negativa de “ausencia de”, pero se distingue en el *tipo* de impedimento externo que afecta nuestra libertad. Para Pettit “puede haber dominación sin interferencia e interferencia sin dominación” (22), pues no hace falta que haya “*actual interference*” para que se dé una situación de no-libertad, es decir, de dominación.

Para catalogar a una relación como “dominación”, es necesario que haya un *agente* (1) que tenga la *capacidad de interferir* (2), de manera *arbitraria* (3) e *intencional* (4), en ciertas elecciones disponibles de otro agente (1997:52; 2001:138). A continuación, veremos cada uno de estos elementos en detalle.

1. b) Libertad como No-dominación

(1) El concepto de Agente

El primero de estos conceptos, el de *agente*, es quizás el que concierne más directamente a nuestra discusión. Pettit tiene en mente un tipo específico y acotado de agente capaz de ejercer y ser objeto de dominación:

While a dominating party will always be an agent—it cannot just be a system or network or whatever—it may be a personal or corporate or collective agent: this, as in the tyranny of the majority, where the domination is never the function of a single individual's power. (52)

En esta formulación, Pettit explícitamente rechaza la posibilidad de que una red o sistema pueda ejercer dominación. Frank Lovett, uno de los principales defensores actuales de la teoría neorepublicana (y quien más se involucró con esta cuestión en particular) expresa llanamente: “*I reject the view that structures themselves dominate people, as if there can be subjects of domination without there being also agents*” (2010: 25). Este es un intento de distanciarse de caracterizaciones de la dominación frecuentes en cierto tipo de literatura, como la dominación que el sistema capitalista, las estructuras burocráticas, la ideología racionalista o las jerarquías de autoridad ejercen sobre el individuo, por nombrar algunos ejemplos (Marcuse 1964; Thompson 2013; 2015). Esta concepción “estructural” de la dominación se verá en profundidad en el capítulo siguiente.

Por ahora, es importante notar que el agente de Pettit no es solamente un individuo. Pettit ha especificado en detalle el criterio por el cual ciertos conjuntos de individuos pueden ser considerados agentes (Pettit y List 2006; Pettit 2007). Según Pettit, “*a collective agent will be candidate for freedom only if it is a centre of personhood, selfhood and action. This is why we do not regard non-human animals as persons or selves*” (2001: 116).

Según Pettit, un agente puede ser un individuo o un grupo con la capacidad de tomar decisiones racionalmente (instituciones, organizaciones y estados pueden constituir agentes, mientras que colectivos sin coherencia interna, como el sexo masculino o la raza blanca, no) (2001: 114-7). Pero ¿por qué nos interesaría primero atribuirle la condición de agencia a un ente para luego poder atribuirle la capacidad de dominar?

(2) El concepto de Capacidad de Interferencia

La respuesta nos la da el segundo concepto, el de *capacidad de interferencia*.

Primero, veremos en qué consiste la *interferencia* según Pettit:

Interference cannot take the form of a bribe or a reward; when I interfere I make things worse for you, not better. [...] Interference... includes coercion of the body, as in restraint or obstruction; coercion of the will, as in punishment or the threat of punishment; and, to add a category that was not salient in earlier centuries, manipulation: this is usually covert and may take the form of agenda-fixing, the deceptive or non-rational shaping of people's beliefs or desires, or the rigging of the consequences of people's actions (1997: 53).

La capacidad de interferencia no solo equivale a la capacidad de un agente de hacer que otro actúe a favor o en contra de ciertos intereses, pero también equivale a la capacidad de influir en la formación de intereses. Estamos ante esta situación cuando “*one person or group is in a position to exercise backroom manipulation, whether manipulation of the options, manipulation of the expected payoffs, or manipulation of the actual payoffs*” (Pettit 1997: 60). En efecto, si Pettit no hubiese incluido esta forma de ejercer el poder, su teoría dejaría de lado algunas de las formas de dominación más sutiles y peligrosas, y ésta es en efecto la acusación de la crítica estructuralista. No obstante, Pettit concibe incluso la posibilidad de que algunos agentes con suficiente influencia ejerzan dominación a través de “medios culturales” (Pettit 2003: 395). Nuevamente, este será un punto muy relevante en el capítulo siguiente.

Ahora bien, en la formulación de Pettit, esta *capacidad* equivale al concepto de *poder*: “*One agent dominates another if and only if they have a certain power over that other, in particular a power of interference on an arbitrary basis*” (64). La teoría

neorepublicana tiene un primer acercamiento al concepto de poder que se corresponde con su formulación más básica en la literatura: A tiene poder si tiene la habilidad o capacidad para lograr sus objetivos (Lovett 2007). El poder se vuelve relacional, es decir, se convierte en parte sustancial de una *relación social* cuando un *agente* ejerce poder sobre otro agente. Inevitablemente, como opina Arendt, el poder es una función de las relaciones humanas (Brown 1995:22-3). Asimismo, considérese la definición de Robert Dahl (1957) (“A tiene poder sobre B cuando tiene la capacidad o los recursos para lograr que B haga lo que no haría de otra manera”) o la de Max Weber, que es la que emplea Pettit (1997: 64). La dominación es, entonces, un tipo de relación social constituida por el poder.

Es por ello que Pettit se preocupa por atribuirle el carácter de agencia a entidades colectivas para luego poder atribuirles la capacidad de dominar. De lo contrario, estos grupos podrían participar de relaciones sociales con individuos u otras entidades, e incluso podrían ejercer poder para lograr *objetivos propios*. Ello involucraría el presupuesto de que algunos sistemas, redes o estructuras pueden formar preferencias y perseguir objetivos, lo cual es una característica exclusiva de la agencia. Para que esto sea posible, es decir, para que estos grupos gocen de agencia, deben tener mecanismos por los cuales lleguen a formar preferencias y tomar decisiones de acción (mediante, por ejemplo, la centralización de la toma de decisiones o el voto por mayoría). Por lo tanto, cualquier grupo que carezca de la coherencia interna necesaria para crear estos mecanismos no puede ser considerado agente, y por ende, no puede ser considerado sujeto ni objeto de dominación. Esta conclusión tiene grandes consecuencias para muchas perspectivas que presuponen un nivel de interconexión lo suficientemente alto en grupos tales como “el sexo masculino” o “la raza blanca”, y éstas serán detalladas en el capítulo siguiente.

(3) El concepto de Arbitrariedad

La libertad como no-dominación *amplía* el repertorio de amenazas a la libertad respecto del ideal de no-interferencia de la libertad negativa, pues la mera capacidad de interferencia ya constituye dominación, sin la necesidad de que haya interferencia activa. Sin embargo, la teoría neorepublicana *disminuye* las posibles amenazas a la libertad al requerir que la interferencia en cuestión sea *arbitraria e intencional*.

La arbitrariedad se define de la siguiente manera:

“An act is perpetrated on an arbitrary basis, we can say, if it is subject just to the arbitrium, the decision or judgement, of the agent; the agent was in a position to choose it or not choose it, at their pleasure. [...]In particular, since interference with others is involved, we imply that it is chosen or rejected without reference to the interests of those affected. The choice is not forced to track what the interests of those others require according to their own judgements.” (Pettit 1997: 55).

La condición de arbitrariedad permite un avance más de la teoría neorepublicana frente a concepciones “puramente negativas” de la libertad, al compatibilizar ciertos tipos de interferencia con la libertad (56). El criterio de arbitrariedad actúa como una posible solución a algunos de los dilemas que surgen espontáneamente al reflexionar acerca de la libertad (y acerca de otros temas, como la delegación en la relación principal-agente). Imaginemos, por ejemplo, que un agente “A” voluntariamente decide entregarse a la dirección de otro agente “B”. Si, como parte de este “acuerdo” entre ambos agentes, B no está obligado a prestar atención y a actuar en favor de los intereses de A, entonces podemos decir que A renunció enteramente a su libertad, entrando en una relación de dominación. Si se da el caso contrario, entonces B debe reconocer y respetar los intereses de A, incluso cuando éstos incluyan retener o recobrar cierto auto-control. En este caso, siempre estará abierta la posibilidad de que A recobra su capacidad de auto-dirigirse, y en este sentido, A nunca perdió su libertad.

El criterio de arbitrariedad responde al deseo de distanciarse de la concepción “puramente negativa” de libertad, que ve a toda interferencia como igualmente coercitiva. En particular, Pettit se preocupa por distinguir a la interferencia estatal de otros tipos de interferencia. Sobre-simplificando de su modelo de república, podemos decir que idealmente las decisiones estatales reflejarán los intereses de la sociedad civil en la mayor medida posible, por lo que acción estatal resultante estaría sujeta al seguimiento de los intereses de los agentes interferidos. Por este motivo, la interferencia estatal no es arbitraria, lo que significa que no constituye dominación (2001: 159-174).

(4) el concepto de Intencionalidad

Tornando la atención a cuestión de intencionalidad, podemos decir que ésta es de vital importancia para este trabajo y, según Pettit, para la filosofía política en general. Por ello, vale la pena citar extensamente al autor en este punto:

“And the worsening that interference involves always has to be more or less intentional in character: it cannot occur by accident...Were non-intentional forms of obstruction also to count as interference, that would be to lose the distinction between securing people against the natural effects of chance and incapacity and scarcity and securing them against the things that they may try to do to one another. This distinction is of the first importance in political philosophy, and almost all traditions have marked it by associating a person's freedom with constraints only on more or less intentional interventions by others.” (1997: 52-3).

El criterio de intencionalidad busca nuevamente distanciarse de concepciones de la libertad que pongan en pie de igualdad a amenazas intencionales y no-intencionales como, por ejemplo, la teoría de “*non-limitation*”, una variante de la libertad negativa (2001: 129-132). Para esta teoría, la libertad de un agente se ve igualmente coartada por los efectos del azar o de la naturaleza que por la acción de una voluntad ajena, puesto que el criterio para “medir” la libertad es solamente la extensión de las opciones disponibles del agente en cuestión. La distinción que Pettit cree que se pierde con este tipo de teorías es la diferencia entre factores *interpersonales* e *impersonales*. Para entender el motivo por el cual Pettit prioriza el primer tipo de amenazas, es necesario entender su teoría de la libertad en toda su extensión o, por lo menos, en su forma más elemental.

1. c) Libertad como Control Discursivo

En *A Theory Of Freedom* (2001), Pettit intenta “proveer una discusión interconectada acerca de temas de libre albedrío y temas de libertad política” (1). Tradicionalmente, la literatura separó ambos aspectos de la libertad (el aspecto *intrapersonal* y el *interpersonal*) en campos separados, especializados en filosofía de la mente y filosofía política respectivamente, como si no hubiese relación alguna entre ambos. El autor intenta recomponer la tradición de Kant y Hobbes al pensar ambos aspectos en continuo, partiendo de su propia conceptualización del libre albedrío (o, como Pettit

prefiere llamarla, “libertad en el agente”) para sustentar el ideal político de no-dominación (“libertad política”) (3).

En primer lugar, Pettit divide la libertad en el agente en tres aspectos:

It covers, first, the freedom of the action performed by an agent on this or that occasion; second, the freedom of the self implicit in the agent’s ability to identify with the things thereby done; and third, the freedom of the person involved in enjoying a social status that makes the action truly theirs, not an action produced under pressure from others. So construed, freedom in the agent has a social as well as a psychological aspect and the discussion of that freedom inevitably takes us beyond the realm of free will and into politically relevant matters. (2001: 4)

Inevitablemente, esta división tripartita rememora la clásica distinción entre libertad negativa (libertad de acción), libertad positiva (libertad del yo) y libertad como status social (libertad en el agente). El autor reflexiona acerca de cuál debe ser el objetivo de una teoría de la libertad para poder dirigir su investigación, y concluye que éste es “...to identify those skills and accomplishments in virtue of which agents are fit to be held responsible in their actions, in their self and in their person” (65). Esto significa que una teoría satisfactoria de la libertad en el agente debe poder explicar por qué atribuimos responsabilidad a algunos agentes y a otros no (por ejemplo, niños o adultos con deficiencias neurológicas). A continuación, el autor distingue tres conceptualizaciones de la libertad en el agente según la preeminencia que cada una otorgue a alguno de los tres aspectos de la libertad. Estas son: la teoría de libertad como control racional (que se enfoca en la libertad de la acción), como control volicional (libertad del yo) y como control discursivo (libertad de la persona). Luego de la exposición y extensa argumentación en contra de las dos primeras teorías (32-65), Pettit concluye en favor de la teoría de control discursivo. En esta teoría, “an agent will be a free person so far as they have the ability to discourse and they have the access to discourse that is provided within discourse-friendly relationships” (70). “Discourse” tiene la misma connotación que “conversación”, pero refiere específicamente al tipo de conversación por turnos involucrada en la resolución de un problema por referencia a lo que todas las partes reconocen como razones o consideraciones relevantes (67). Para ser “fit to be held responsible” (es decir, para ser un agente libre), debo gozar del status asociado a una persona considerada apta para mantener una conversación razonablemente argumentada, y debo poseer fácticamente dicha habilidad: *it has both a relational and a ratiocinative aspect* (70).

Control Discursivo e Intencionalidad

La naturaleza relacional de esta concepción de libertad en el agente significa que los factores coercitivos que afecten directamente la libertad serán relacionales, y específicamente, intencionales. Es por eso que las amenazas a la libertad como control discursivo incluyen la coerción hostil, pero excluyen la coerción amigable (74), así como incluyen ciertos tipos de influencia pero excluyen la influencia asociada a la manipulación y al engaño (78). Esto significa que, desde una concepción de libertad en el agente como control discursivo, los factores *impersonales* del contexto (es decir, factores no intencionales) no representarán un perjuicio a la libertad en la misma magnitud que los factores personales. Los factores impersonales afectarán la libertad solo de manera indirecta, pues ellos “condicionarán” el ejercicio relacional de la libertad, pero no la “comprometerán” (Pettit 2005: 108). De esta manera, Pettit distingue el tipo de efecto que cada grupo de factores, personales e impersonales, tiene sobre la libertad en el agente, lo que resultará en conclusiones similares para la libertad política.

Pettit distingue tajantemente entre factores personales e impersonales repetidamente a través de su obra. En *A Theory of Freedom*, escribe:

Freedom in an agent contrasts with freedom in the environment of an agent, where this is a function of how many and significant are the options made available by the impersonal parameters under which the agent exercises his or her freedom: say, the parameters dictated by a harsh natural order or a constraining social system. (2001: 4)

Once we see discursive control as the key element in freedom, we are bound to think that some limiting factors are worse than others [...]. Those impersonal limitations... represent far deeper incursions on freedom as discursive control than comparable obstacles that stem from the impersonal environment of choice. They involve denying a *persona* discursive control, and the status that goes with it, whereas the impersonal limitations do not: such obstacles restrict the domain of options in respect of which discursive control can be enjoyed but they do not deprive the agent of such control in the same way. (2001: 131)

La misma conclusión se sostiene para la libertad como no-dominación, que es el reflejo político de la libertad en el agente como control discursivo. En su ensayo *Agency Freedom and Option Freedom* (2003), dedicado a este punto de la teoría en especial,

Pettit distingue dos sentidos en los que se ha usado el término “libertad” en el debate, y se inclina por la primacía de uno sobre otro. Para evaluar la gravedad de una interferencia en la libertad de un agente, la “libertad de opción” se enfoca en la cantidad de opciones disponibles del agente, sin importar la fuente de la interferencia. Por el contrario, la “libertad de agencia” ve a la libertad como un *status*, es decir, como una propiedad del agente que se mantiene gracias a un tipo particular de interacción con otros agentes, por lo que la fuente de interferencia es de gran significancia. El autor diferencia entre ambos tipos de fuentes:

“Such [freedom-affecting] influences may stem from interpersonal causes, reflecting the intentions or attitudes of others towards the agent. Or they may spring from impersonal causes, such as those associated with brute, niggardly nature; with the social system considered as something beyond anyone’s control; or with the unintended impact of others’ actions. Again, if the source of the freedom-affecting influence is interpersonal, it may come about through the intentional behavior of others...” (393)

Es vital destacar que Pettit pone en el mismo plano impersonal a eventos naturales, al sistema social y a las acciones accidentales de otros. Esta es, sin duda, una “naturalización” del sistema social al ser visto como algo dado, a lo cual volveremos en el capítulo siguiente. Por ahora, es importante notar, además, que cada forma de influencia afecta la libertad de manera distinta, y particularmente, en diferentes grados:

The main point to make is that it is only interpersonally sourced influences that have a direct impact on agency-freedom. Impersonal influences will sometimes have an indirect impact on how the person is interpersonally treated and so an impact on their freedom as agents. (2003: 396)

Pettit expande el punto en su ensayo *The Domination Complaint* (2005):

The primary form of restriction is domination by another person or group...The secondary form of restriction is the limitation imposed by nonintentional forces and the interference practiced by intentional but nonarbitrary agencies. It seems right and intuitive to me that this distinction is made between two different grades of restriction, since only the primary form is inimical to an agent’s status as a person: one is not de-authorized or disrespected by nonintentional or nonarbitrary influences in one’s life. (108)

La influencia impersonal afecta indirectamente la libertad de agencia de varias maneras. Este tipo de influencia puede condicionar la libertad de agencia al “restringir el rango de

opciones sobre el cual una persona ejerce elección no-dominada” (2005: 108), pero también puede afectar al status del agente. Un indigente, por ejemplo, que sufre los efectos impersonales del tipo de interacción económica que rige su sociedad, verá afectada su libertad de agencia debido al deterioro del status asociado a la pobreza, pues la necesidad vuelve más vulnerable al agente a la coerción de otros a cambio de recursos (395). Lo mismo puede decirse de un trabajador en una sociedad de escaso empleo, que sufre los efectos impersonales del mercado laboral. O imaginemos un hombre negro en una sociedad racista, o una mujer casada en una sociedad machista (Pettit 1997). Estas personas definitivamente ven su libertad afectada, pero no porque la influencia impersonal constituya la fuente de coerción en sí misma, sino porque ésta incrementa su propensión a la interferencia arbitraria de otros, es decir, a la dominación. Es por eso que el Estado que se preocupe primordialmente por asegurar la no-dominación también deberá preocuparse por los efectos privativos de la pobreza, la irregularidad laboral, el racismo y el sexismo.

La distinción y jerarquización de los tipos de influencia que afectan la libertad no ha pasado sin controversia. Esto se debe especialmente a que las teorías dominantes en sociología y filosofía política se basan en un entendimiento detallado de los procesos por los cuales la influencia impersonal del sistema social afecta la libertad del individuo. En el capítulo siguiente, tornaremos la atención hacia este punto.

San*Andrés*

2. Expandiendo la Frontera: la Crítica

Estructuralista

La alternativa neorepublicana ha despertado el debate, y en todo debate hay críticas. Una de las más importantes es la catalogación del ideal neorepublicano como muy *limitado*, en el sentido de no llegar a incluir impedimentos, limitaciones o formas de interferencia que otras visiones sí consideran detrimentos de la libertad. La crítica “estructuralista” intenta probar que la teoría neorepublicana tiene un déficit de deseabilidad, mientras que el neorepublicanismo argumenta que la visión estructuralista tiene varios problemas de factibilidad. Siendo así, el presente capítulo se divide en dos secciones. La primera presentará la crítica estructuralista, organizándola según el aspecto de la libertad defendido en cada caso. La segunda sección introducirá los problemas de factibilidad que el neorepublicanismo encuentra en las teorías de libertad que soportan la crítica estructuralista.

2. a) La Crítica Estructuralista y los Tres Aspectos de la Libertad

Como se vio en el capítulo anterior, la libertad neorepublicana se ve directamente vulnerada por la interferencia arbitraria e intencional de otros agentes, individuales o colectivos, e indirectamente por los efectos contextuales de la estructura social y de la interferencia impersonal, es decir, no intencional. La crítica estructuralista apunta a esta jerarquización de las amenazas a la libertad. El peligro que la crítica asocia a la relegación neorepublicana de las amenazas estructurales se debe de que, al intentar dotar de factibilidad a la teoría, el neorepublicanismo pierde deseabilidad: incluso si el ideal de no-dominación llegara a alcanzarse en el régimen neorepublicano, dice la crítica, el concepto de dominación del cual nos veremos protegidos no abarcaría muchos otros detrimentos de nuestra libertad. Algunas teorías dirían, inclusive, que el concepto neorepublicano de dominación excluye formas *estructurales* de dominación. En una entrevista para la revista *Prospect*, Philip Pettit distingue claramente ambas formas de concebir la dominación:

Such [relational] domination is often possible only because of the practices and institutions of the wider society and the world: the culture, economy, or constitution under which people live...They make for what we might describe as

structural domination, as distinct from the relational domination to which we give prominence in defining freedom (Derbyshire 2014).

La dominación estructural, así como formas de inequidad social y de marginalización sistemática de determinados grupos, es producto no de un agente, sino de la interacción simultánea de varios agentes en la sociedad. Específicamente, se origina y se mantiene por el conjunto de ideas, normas, valores y creencias que organiza y estructura la sociedad, y que es aceptado, materializado y reproducido por individuos e instituciones, a través de los mecanismos ampliamente estudiados por autores como Pierre Bourdieu y Michael Foucault. Este conjunto ideacional que influencia a los individuos (y que al mismo tiempo depende de ellos) ha sido designado con términos tales como “cultura”, “inconsciente colectivo” y “superestructura”, y está presente en corrientes tan amplias como el marxismo, la teoría crítica, el feminismo y el constructivismo. Designaré a este conjunto ideacional con el nombre de “estructura”, con el simple fin de la conveniencia. En las ciencias sociales, el término “estructural social” es un “concepto contestado”, pues se usa con varios significados (Merton 1938). Utilizaré el término refiriendo al fenómeno general de una serie de prácticas e ideas que surgen y moldean a los individuos y a su interacción, sin detenerme en la particularidad de las diferentes teorías presentes en el debate sociológico.

Dependiendo del aspecto de la libertad en el que nos enfoquemos, la estructura puede afectar la libertad de diversas maneras. Al reflexionar acerca de la libertad, podemos explorar su lado *positivo*, su lado *negativo*, o su cualidad de *status*. Esta partición tripartita se corresponde con la división de la libertad en el agente de Pettit (2001: 4) y con la narrativa neorepublicana en general (1997: 17), pero también con la de otros autores (Honneth 2014), incluso con la de aquellos que critican la perspectiva neorepublicana (Krause 2013). Cada uno de estos enfoques es defendido como un ideal en sí mismo por diversos autores, pero eso no significa que sean excluyentes entre sí: un individuo con libertad *plena* es aquel que goza de la ausencia de obstáculos externos (libertad negativa) y al mismo tiempo goza de autonomía, individual o colectiva (libertad positiva), mientras que ambas libertades son fomentadas y mantenidas por el contexto social e institucional del cual dependen (libertad social o de status). Dado que el neorepublicanismo no considera a los factores impersonales (o estructurales) como amenazas *directas* a la libertad política, la crítica al ideal neorepublicano debe evidenciar los mecanismos por los cuales la estructura efectivamente afecta la libertad

política en uno o varios de sus aspectos. En las siguientes páginas haré referencia a algunos de los mecanismos expuestos por Merzell (2008), McBride (2015) y Laborde (2013), aunque me concentraré en los trabajos de Sharon Krause (2013) y Michael Thompson (2013; 2015), cuyo aporte consiste específicamente en la crítica al neorepublicanismo.

Naturalmente, si la forma básica de la crítica estructuralista es “el ideal neorepublicano excluye factores que deben considerarse detrimentos de la libertad”, detrás de ella reside algún concepto de libertad en particular. Para presentar la crítica estructuralista de manera agregada, mencionaré algunas de las distintas amenazas a la libertad que la teoría neorepublicana parece excluir o relegar a segundo plano, y las agruparé según el aspecto de la libertad que se vería vulnerado en cada caso (véase fig. 1).

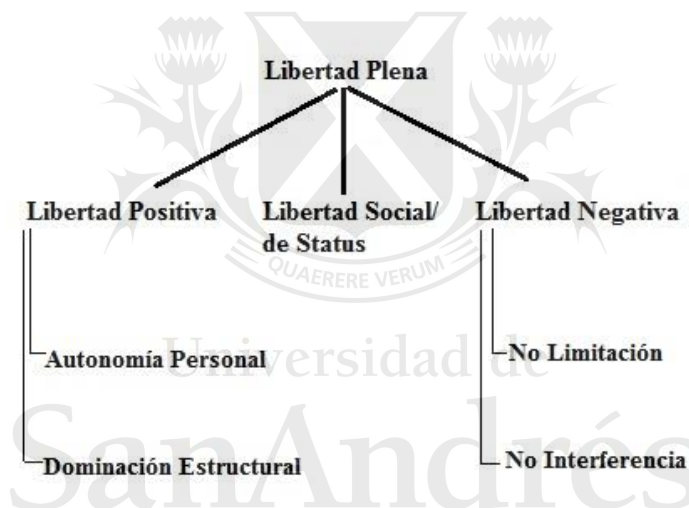


Figura 1: Diferentes aspectos de la libertad y sus sub-divisiones internas.

I. Amenazas Estructurales a la Libertad Positiva

La libertad positiva ha sido asociada a la noción de *autonomía*, o a ser “el amo de uno mismo” (Berlin 1958). Pero hay por lo menos dos sentidos en los que se usa el término. Uno es en sentido colectivo, que refiere a la autonomía de una comunidad que logra auto-gobernarse, y se suele relacionar a los escritos de Jean-Jaques Rousseau. De manera similar, en un plano *intrapersonal*, un individuo goza de libertad positiva

cuando desea “auto-realizarse”, en el sentido de alcanzar su “*higher, more rational self*” (Taylor 1985, ensayo 8). Dentro de este aspecto de la libertad positiva podemos distinguir entre defensores de la autonomía personal *mínima* (Christman 2003) y de la autonomía personal *plena*. Es este último sentido el que se empleará aquí.

A grandes rasgos, podemos decir que un agente es autónomo si tiene la capacidad de auto-gobernarse, o de auto-regularse de acuerdo a ideas, valores e intereses que son auténticamente propios (Galeotti 2014). Para que haya autonomía en el agente, hay tres condiciones que suelen tomarse como centrales (O’Leary-Hawthorne y Pettit 1996): el agente debe ser capaz de ser considerado responsable de sus actos; el agente debe poder reconocer sus acciones como auténticamente suyas; y las decisiones del agente no deben ser enteramente determinadas por factores previos al momento de la decisión.

En un nivel *intrapersonal*, la estructura afecta directamente a la libertad positiva así entendida. Podemos subdividir la defensa del ideal positivo de libertad como autonomía personal de acuerdo a un criterio especialmente relevante: mientras que hay una rama de autores (especialmente enfrentados a la teoría neorepublicana) que consideran que la influencia de la estructura en nuestra autonomía constituye una forma de *dominación*, hay autores que la consideran un constreñimiento sin ser necesariamente dominación, por lo que no ven a su proyecto como directamente contrapuesto al proyecto neorepublicano.

El segundo grupo de pensadores incluye autores pasados, como Harry Frankfurt (1988), Watson (1982) y Taylor (1985, ensayo 8), y contemporáneos como Steven Wall (2003), los cuales defienden el ideal de libertad como autonomía personal. La estructura afecta la autonomía del individuo a través de mecanismos de la naturaleza del *habitus* de Bourdieu (2001) o del *stigma* social (Loury 2003), según el cual el individuo moldea su identidad y se fija ciertos parámetros de lo que es posible para, por ejemplo, una mujer afroamericana de bajos recursos en Estados Unidos, sin que este sea necesariamente el producto de un grupo dominante intentando resguardar su dominio. Entre los teóricos de la autonomía, hay quienes desarrollan modelos institucionales orientados a la práctica que fomentan la autonomía personal, como Axel Honneth (2014) o, en efecto, Philip Pettit (2001).

Dentro del primer grupo se encuentra la prominente presencia de la teoría crítica, y particularmente la Escuela de Frankfurt. Ésta ve al efecto de la estructura sobre los

individuos como el factor *determinante* de las relaciones asimétricas de poder presentes en la sociedad (esto es, relaciones de dominación), pues éstas necesitan estar respaldadas por el conjunto de creencias predominante. Se da una retroalimentación entre el conjunto específico de creencias reinante y los intereses del grupo que se beneficia de la asimetría perpetuada, que tiene la mayor influencia en la estructura de ideas de la comunidad (Thompson 2015).

No obstante, en ninguno de los escritos de la Escuela de Frankfurt hay un estudio minucioso de lo que implica el concepto mismo de dominación (Held 1989). La definición que nos da Marcuse es quizás la definición más amplia posible:

Domination is in effect whenever the individual's goals and purposes and the means of striving for and attaining them are prescribed to him and performed by him as something prescribed. Domination can be exercised by men, by nature, by things-it can also be internal, exercised by the individual on himself, and appear in the form of autonomy (1970: 1).

Asimismo, David Held menciona la ambigüedad de las definiciones de dominación presentes en, por ejemplo, el trabajo de Theodor Adorno. Aunque Adorno señala que “*domination becomes ever more impersonal... people become means to the fulfilment of purposes which appear to have an existence of their own*”, también nos recuerda que detrás de este proceso, “*lies the domination of men over men. This remains the basic fact*” (Held 1989: 71). Por eso queda abierta la pregunta de si la dominación es algo que ejercen los hombres o, contraintuitivamente, la estructura misma. Para un ejemplo de la segunda posibilidad, véase el trabajo de Michael Thompson (2013; 2015) que intenta ofrecer una versión de la libertad republicana “más amplia” y alternativa, tomando como concepto central la dominación estructural:

The concept of domination that he [Pettit] develops – and the notion of freedom which follows from it – is insufficient and misses a larger, more developed concept of both domination and freedom which the republican tradition can potentially bring forth. It is inadequate because it is constructed far too narrowly and misses the more complex ways in which domination operates through modern social institutions and its effects upon individuals (2013: 280).

La dominación estructural puede definirse como: *the condition of living within social formations characterized by hierarchical relations organized for the benefit of those more elite within the structure, where they are the governing principles of the laws you live under, the way that your social relations are structured, and your sense of subjectivity itself is shaped* (2015: 13). Para Thompson, la dominación *relacional* (aquella que se ejerce entre agentes) no captura el grueso de las situaciones de dominación modernas, sino que es más cercana a “formas feudales de dominación de los siglos XVII y XVIII” (284). En cambio, la dominación estructural, epidémica en la modernidad, no depende de individuos:

Rational forms of domination are embedded in social processes and institutions, ingraining themselves within the lives, habits and even structures of consciousness of agents. Rational modern forms of domination (legal-rational authority) transcend the dependency of one agent’s will on that of another and become the systemic logic of social institutions. (286)

Este tipo de dominación afecta la libertad positiva de la siguiente manera:

Schools, consumer culture, news media, and so on, come to reinforce the images of proper forms of behaviour, protecting the interests of economic elites and justifying the individualist, market model of human relatedness. Through reutilization processes, individuals internalize these rationalized concepts about the world and come to see them as legitimate authority in the full Weberian sense of the term. But even more, it weakens that capacity for critical judgment on the part of individuals by embedding compliance to authority relations and the rationalized network of bureaucratic rules and procedures that constitute modern life within the doxa of everyday culture, practices, and consciousness. (2015: 11)

Para Michael Thompson, la dominación es algo que, si se ejerce espontáneamente o de manera premeditada por un grupo a través la estructura social, es siempre en pos de los intereses de una elite económica. Volveremos sobre este punto en la siguiente sección.

II. Amenazas Estructurales a la Libertad Negativa

En un nivel *impersonal*, la estructura afecta la libertad negativa de los individuos entendida como la capacidad para llevar a cabo acciones y elecciones sin interferencia externa (Berlin 1958). Hay distintas ramas dentro del grupo de autores que defienden el

ideal de libertad negativa, y lo que los diferencia es su concepción de “interferencia”, o mejor dicho, la extensión de los tipos de factores que impiden la libertad política. Pettit distingue entre dos grandes grupos según este criterio (2001: 130). El primero es el de “no-limitación”, y asevera que un agente es libre en la medida en la que escapa la interferencia de factores personales e impersonales, intencionales o no, en la misma medida, pues estos son vistos como “igualmente malos” (131). El segundo es el de “no-interferencia”, y mantiene que somos libres si escapamos al intento intencional por parte de otros agentes de empeorar nuestras elecciones. Esto puede suceder si se nos remueve una opción; se nos eleva los costos de una opción; o se nos niega el conocimiento de una opción o de sus costos (132).

El elemento clave para diferenciar entre ambas formas de libertad negativa es el de *intencionalidad*. La estructura cumple un rol claro en la formación de preferencias de los individuos, influyendo así las raíces de sus acciones intencionales, incluyendo aquellas acciones que interfieran con la libertad de otros. Además, la estructura influye las acciones no-intencionales de los agentes de manera *inconsciente*, moldeando las categorías con las cuales los agentes asimilan la complejidad del mundo y necesariamente la simplifican, mediante mecanismos psicológicos ampliamente estudiados como la atención selectiva (Revlin 2012), el prejuicio (Minard 1952; Allport 1979), la teoría del mundo justo (Lerner 1982), el estigma social (Bruner 1963), y más.

Sharon Krause (2013) nos ofrece numerosos ejemplos de cómo la estructura restringe la libertad de los individuos de maneras diferentes a la dominación. Piénsese el caso de un empleador que condena el racismo como muchas otras personas pero que, al tener que elegir entre un pasante blanco y uno negro, se deja llevar por el *stigma* racial que representa al afroamericano estereotípico como menos trabajador o menos capaz, quizás inconscientemente (y, por ende, *no intencionalmente*). Imaginemos también el caso de un hombre negro manejando un *lexus* que es detenido por la policía por la sospecha de que ha robado ese auto. O piénsese la tendencia de muchos taxistas de no levantar afroamericanos durante la noche. Consideremos además en la desventaja de muchas mujeres en el mercado laboral por su condición de mujer, o en los efectos paralizantes de las desigualdades no solo sociales (es decir, de sexo o etnia) pero también económicas. En estos casos, el impedimento a la libertad no se da por la dominación de un agente sobre otro, ni por el efecto que la estructura tiene sobre el afectado, pero sí

por el efecto que ésta tiene sobre otras personas y sobre la organización general de la sociedad. Krause escribe:

Think about a young black man living in the inner city who is poor, unemployed and ill-educated. His prospects in life are severely limited, constrained by systematic forces and a cultural background of beliefs and biases that undermines his exercise of agency. Yet he is not ‘under the thumb’ or ‘at the beck and call’ of anyone in particular... Or consider the activists who rioted outside the Stonewall Inn in 1969 seeking gay liberation. Stonewall represents freedom to gay people today – but not the freedom that comes from overthrowing a master... (190)

Nótese que el primer ejemplo apunta a la libertad como “no-limitación”, pues la libertad del joven hombre negro se ve limitada por lo reducido de su espectro de opciones. El segundo ejemplo refiere a la libertad como “no-interferencia”, pues la interferencia que los gays sufrieron en su momento fue, entre otras, intencional y estatal, al denegarles muchos de los derechos reservados a los heterosexuales (y vale la pena aclarar que este tipo de interferencia fue arbitraria, por lo que, en verdad, el hecho sí hace referencia a la libertad como status o no-dominación, al contrario de lo que Krause propone).

Krause ve a todos estos ejemplos (menos el último) como el resultado de factores “personales”, al provenir de la interacción entre personas, pero “impersonales”, al ser producto de sesgos no-intencionales. En este sentido, Krause cree que estos ejemplos eluden la dicotomía de Pettit:

This way of thinking wrongly assumes that obstacles to individual action are either the products of natural (i.e. non-human) forces or result from intentional decisions by discrete human beings...What it means to invoke a cultural background of racism or sexism is precisely to point up patterns of social interaction that are fully human – not the ‘natural effects of chance’ – but are nevertheless largely unintentional at the individual level...The danger of excluding impersonal social factors from the category of domination – where domination is ‘the supreme political value’ and the ‘yardstick of our institutions’ – is that we will fail to recognize the serious threat they pose to freedom. (191)

Asimismo, el peligro se acentúa cuando en la modernidad, y particularmente en las democracias liberales, la dominación relacional es solo uno de los tantos tipos de amenazas a la libertad:

Pettit may be correct in attributing intentionality to domination, but if he is correct about this then domination is not the only – or even the primary – impediment to

freedom that we have an obligation to remediate. And in contemporary liberal democracies, where actual domination is largely proscribed, these other impediments to freedom cover far more instances of unfreedom than does domination. (193)

La relación entre este tipo de influencia estructural y los efectos que constriñen la libertad positiva es muy cercana. La libertad negativa de un individuo puede ser limitada por las acciones de otros individuos debido a que la libertad positiva de éstos se vio reducida. El hombre negro manejando el Lexus vio violada su libertad negativa por el prejuicio del policía, cuya autonomía personal se ve diezmada por los efectos de una estructura ideológica insistentemente racista. El tipo de influencia que ejerce la estructura en ambos casos es cualitativamente diferente, dado que el hombre negro puede pertenecer a una estructura ideológica menos intrusiva en la autonomía personal (por ejemplo, si es extranjero), y esto no afecta en absoluto el hecho de que su libertad negativa ha sido reducida.

III. Amenazas Estructurales a la Libertad como Status

En el plano *interpersonal*, la estructura también afecta la libertad entendida como status. Como ya se mencionó en el primer capítulo, según esta caracterización de la libertad, un individuo es libre no solo en la medida en la que prescinde de obstáculos externos o que goza de autonomía, pero también en la medida en la que su condición de libertad es reconocida y asegurada por las instituciones y las relaciones con otros miembros de la comunidad (Honneth 2014). En la literatura relacionada a la subjetividad y a la formación de la identidad suele decirse que nos formamos como agentes en el proceso mismo de interacción con otros agentes, o con el “Otro”. La idea es conocida y respaldada por filósofos de la autonomía como Marina Oshana (2010), Axel Honneth (2014) y Nancy Fraser (2003).

La libertad social o de status es una *condición*, un estado de las cosas tal que nuestra autonomía y nuestras opciones se ven optimizadas por el contexto necesario. Nos vemos a nosotros mismos como *agentes* “a través de los ojos de los demás” en dos sentidos. Por un lado, el status de persona libre acarrea un sentimiento de igualdad y de autoestima (Brennan and Pettit 2005) que contribuye con nuestro desarrollo psicológico y emocional (la libertad del yo). Por otro lado, dependemos de cómo nos ven los otros

para desarrollarnos en el mundo y dejar nuestra marca distintiva en él, por lo que necesitamos la seguridad asociada a la igualdad de status, protegiendo así nuestra libertad de acción. La libertad como status combina en sí misma el aspecto negativo y positivo de la libertad. Entonces, la estructura afecta la construcción de este *status* mediante los mecanismos ya descriptos para los dos enfoques anteriores.

La crítica estructuralista puede argumentar no solo que el ideal neorepublicano no tiene en cuenta factores que otras teorías sí incluyen, pero también que esta teoría no incorpora adecuadamente el rol de la estructura en la formación del status de no-dominación (Krause 2013: 198; Thompson 2015). Como el tipo de libertad que esta crítica defiende coincide con la libertad como no-dominación (en el sentido de que ésta es una teoría de libertad como status), en esta sección veremos cómo afecta la estructura a la formación del status de no-dominación desde la perspectiva neorepublicana.

Como toda relación social, la capacidad de dominación de un agente depende en gran medida de los roles y las expectativas recíprocas estructuradas socialmente. Dependiendo de lo que se espera de ciertos roles que suelen asignarse a grupos basados en características de raza, sexo, religión y más, los integrantes de estos grupos serán más o menos vulnerables a la interferencia arbitraria (y quizás hasta consensuada) de otros agentes. Este aspecto de la teoría se vuelve más evidente con la inclusión de la condición de “*common knowledge*” que describe Pettit:

In cases where the conditions for subjugation are fulfilled, there is a basis for common knowledge [...] Domination is generally going to involve the awareness of control on the part of the powerful, the awareness of vulnerability on the part of the powerless, and the mutual awareness...of this consciousness on each side. [...] We have already got some sense of examples. In the absence of a culture of children's rights and appropriate guards against child abuse, parents individually or jointly will enjoy subjugating power over their children. In the absence of a culture of equal rights that is supportive of battered wives, husbands will enjoy such power over their spouses. (1997: 59-61)

Un individuo es libre en la medida en la que goza de un *status* equivalente al de otros: “*Non-domination is the status associated with the civil role of the liber.[...] It is a social ideal whose realization presupposes the presence of a number of mutually interactive agents*” (67). Este status no depende solo de él ni reside solo en su auto-control (es decir, en el aspecto intrapersonal o subjetivo de la libertad) sino que depende

del conjunto de valores, creencias e ideas compartido por la comunidad (es decir, el aspecto interpersonal). A este conjunto, Pettit designa con el nombre de “cultura”, en el pasaje anterior, o de “normas”, en el siguiente:

What is going to be necessary, over and beyond the design of suitable republican laws, for the success of the sort of regime at which we have been aiming? The answer is, in a word, norms. The laws must be embedded in a network of norms that reign effectively, independently of state coercion, in the realm of civil society. [...] If the state is to be able to find a place in the hearts of the people, and if the laws of the state are to be truly effective, those laws will have to work in synergy with norms that are established, or that come to be established, in the realm of civil society. (1997: 241-2)

Una adecuada estructura de normas sociales es vital para la teoría neorepublicana. John Maynor (2003: 174), por ejemplo, ve a este factor como uno de los tres pilares del neorepublicanismo (de hecho, se conoce a la teoría como “republicanismo cívico” debido a este elemento). El hecho se evidencia al catalogar a la no-dominación como un “bien comunitario”:

Freedom as non-domination is a communitarian good. It can be realized only under an arrangement involving people in communal interaction. And it can be realized for one person only so far as it is realized for others in the vulnerability classes to which that person belongs: thus, a woman can be fully free in this sense only insofar as womanhood is not a badge of vulnerability, only insofar as all women are free. (1997: 275)

Entonces, Pettit ve al ideal de no-dominación como dependiente de la coyuntura social, la cual varía de sociedad en sociedad. Del mismo modo en el que la dominación depende del aval de la estructura social en la que se inserta, la libertad, si puede lograrse y mantenerse, no puede prescindir de normas que la favorezcan.

2. b) Problemas de Factibilidad en la Crítica Estructuralista

Según el eje en torno al cual he estructurado esta conversación, los ideales de libertad más inclusivos (es decir, aquellos que incluyen amenazas estructurales a la libertad) gozan de mucha deseabilidad, pero sufren problemas de factibilidad. De por sí, oponerse a factores impersonales que surgen espontáneamente de la interacción agregada es una tarea difícil de cumplir, o ciertamente más difícil que oponerse a

agentes particulares con nombre y forma (Pettit 2005: 89). No es especulación afirmar que Philip Pettit concibe el aporte del neorepublicanismo en términos de factibilidad. En la entrevista ya mencionada, Pettit reflexiona acerca del rol práctico de la filosofía política:

We expect a political philosophy to have a public role both in offering guidance in institutional design and governmental decision-making and in offering direction to citizens in the public exercise of deliberation and contestation... a political philosophy should identify an idea or set of ideals that it takes to be important for government to foster and exemplify. (Derbyshire 2014)

A continuación, se presentarán algunos de los problemas de factibilidad que, según Pettit, han paralizado a los ideales más inclusivos de libertad. En *The Domination Complaint* (2005), Pettit enuncia las condiciones mínimas que cualquier ideal político “central o supremo” debe cumplir, por lo que la mayoría de los problemas de factibilidad tendrán que ver con la incapacidad de un ideal de cumplir alguna condición mínima. Entre ellas, el autor distingue una condición general, tres condiciones de factibilidad y tres de deseabilidad (éstas últimas se mencionarán en el capítulo final).

La condición general es que:

...it has to provide a basis for assessing the way the polity is constituted and the way it behaves within the limits set by that constitution. The assessment of a polity turns in the last analysis on how well it serves its citizens or members, answering to interests they avow or are disposed to avow. (88)

Y las tres condiciones de factibilidad son:

...first, that the state or polity should be able to do something about relieving or remedying the complaint in question; second, that it should be able to provide an effective remedy that does not introduce new problems in place of old; and third, that it should be able to provide an efficient as well as an effective remedy: that is, a remedy that involves lower costs overall than any alternative strategy. (88)

I. Respeto de la Libertad Positiva

Dentro de los problemas asociados al ideal de libertad positiva como autonomía, hay un problema de factibilidad general que se aplica tanto a aquellos que ven al efecto de la estructura sobre el individuo como dominación como a los que no, y hay otros tantos problemas que son específicos al primer grupo.

El argumento general en contra del ideal político de autonomía personal ha sido esbozado característicamente por Berlin (1958). La idea es que no hay mucho que el Estado pueda (ni deba) hacer para dotar a la sociedad civil de autonomía personal sin volverse una amenaza en sí mismo:

There is only so much that such a state can be usefully expected to do and by the lights of most of us, it is unlikely that the state can do anything useful on the intrapersonal front. On the contrary, it seems all too likely that were the state to embrace the ambition of improving people's psychology in the respects required then it might well degenerate into an intrusive and oppressive agency. (Pettit 2005: 127).

El peligro latente emana de dos postulados o presupuestos de la teoría de libertad positiva que tienen el efecto de volver a la teoría "infalsificable". El primer postulado es que el individuo promedio carece de autonomía. El segundo es que existen individuos o grupos capaces de determinar quién carece de autonomía y quién no. Nombrar al Estado como la agencia encargada de determinar quién se rige por sus auténticos intereses y quién necesita que se los digan es incurrir en dos errores lógicos. El primero tiene la forma de una paradoja, y vale la pena citar extensamente a Berlin cuando la describe:

This monstrous impersonation, which consists in equating what X would choose if he were something he is not, or at least not yet, with what X actually seeks and chooses, is at the heart of all political theories of self-realisation. It is one thing to say that I may be coerced for my own good, which I am too blind to see: this may, on occasion, be for my benefit; indeed it may enlarge the scope of my liberty. It is another to say that if it is my good, then I am not being coerced, for I have willed it, whether I know this or not, and am free (or 'truly' free) even while my poor earthly body and foolish mind bitterly reject it. (374)

El segundo error lógico es de carácter epistemológico, y provee aún más sostén al rechazo de la idea de que alguien pueda decidir por nosotros mismos sin que ello constituya en sí mismo una violación de nuestra autonomía. Sin importar la conceptualización específica de autonomía personal que se adopte, todo intento de

diferenciar entre un agente que no tiene autonomía y otro que sí la tiene acarrea serios problemas para un observador externo. Para probar esto, Galeotti (2014) reagrupa las distintas concepciones de autonomía en dos grandes grupos, las procedimentales y las sustantivistas. El primer grupo ve a la autonomía como el resultado de un procedimiento por el cual el agente respalda sus creencias espontáneas o de primer orden con una reflexión en la que utiliza sus creencias más invariables o de segundo orden (279). El segundo se fija más en las condiciones normativas que debe cumplir el agente autónomo y en el contenido de sus decisiones (282). Si bien el problema epistemológico planteado a continuación está formulado para el primer grupo, la autora ve al segundo como igualmente susceptible:

Imagine someone raised in a very oppressive and authoritarian environment that has not impaired her critical capacities, but which makes it exceedingly costly for her to rebel against her family's rules. [...] she may reflect on her first-order desire to escape and come to hold a second-order desire to be sensible and make the most of her lot, hence acts according to this critical desire. Is she acting autonomously?

Yet, think of a variant...: a girl is raised in an oppressive environment, but she does not have the first-order desire to escape, and has contentedly shaped her first-order desire in keeping with her context, wholeheartedly endorsing that desire in her second-order reflection. In this case, we cannot say that she has relinquished her self-government, as she does not apparently experience any duress and is perfectly and happily integrated in her environment. Think now of a third possibility: her upbringing has not only affected her first-order desires but her capacity for critical reflection as well; it has been so thoroughly despotic that she has never learned to think for herself, to step back from her situation. [...] In this last case, she apparently lacks the competence condition for autonomy. What the three examples shows is the following: on the basis of the same view of autonomy, the very same outward conduct, in the same context can lead to different judgments as to the agent's autonomy depending on a variance in the agent's responsiveness to her environment. (280)

El Estado “causaría más mal que bien” (Pettit 2005: 89), pues no puede fomentar la autonomía personal de aquellos individuos o grupos que no sean autónomos porque no podría identificarlos certeramente. Además, ello significaría intervenir fuertemente en la esfera privada. Este es un problema de factibilidad al no existir un remedio efectivo por parte del Estado al problema de autonomía. En otros términos el ideal de libertad positiva no cumple las dos primeras condiciones mínimas de factibilidad enunciadas por Pettit.

Los presupuestos de la teoría de libertad positiva la vuelven una teoría “infalsificable”, según la noción de *falsacionismo* de Karl Popper (1934). En su ensayo *Why An Ideology is Always Right* (1990), Leszek Kolakowski explica el mecanismo por el cual esto sucede:

What is common to both ideological and religious belief systems is that they both purport to impose an *a priori* meaning on all aspects of human life and on all contingent events, and that they are both built in such a way that no imaginable, let alone real, facts could refute the established doctrine. (231)

Pensemos, por ejemplo, en la respuesta de Marcuse ante su fallido intento de concientizar a la sociedad consumista del estado de bienestar (Macintyre 1970: 70-73). ¿Cómo convencer a un trabajador con seguro médico, alto poder de consumo y esperanzas de auto-realización de que no es libre? Macintyre escribe al respecto:

We may recall...Marcuse's insistence in his earlier writings on the coincidence of the conditions of freedom with those of happiness. But now Marcuse may seem to be saying that men no longer want to be free because the welfare state has made them happy. Has he therefore retracted his earlier view? Not at all, for although Marcuse does speak of individuals being “satisfied to the point of happiness handed down to them by the administration”, he makes it clear that happiness is not true happiness... The permissiveness of modern society is also an instrument of domination. (72-3)

Problemas en las definiciones estructurales de dominación: ¿Quién domina?

Durante la segunda mitad del siglo XX se dio un flujo de aportes referentes a la cuestión del poder, principalmente asociado al trabajo de Lukes, Foucault y Bourdieu. A partir de ellos, el poder ya no puede ser visto como una cualidad que detentan unos pocos agentes, puesto que el poder está presente en cada rincón de la sociedad y en los aspectos menos evidentes de la estructura social. Este tipo de poder no es solo el que permite a un agente hacer que otro haga lo que de otra manera no haría, pero es el poder que moldea el juicio de los agentes, que conforma su identidad y que, por ende, reduce su autonomía. La dominación, como vimos, es un tipo de relación de poder, pero el trabajo de estos autores, así como el de sus antecesores en la teoría crítica, ha sido constantemente interpretado como si la dominación pudiera ser ejercida tanto por individuos o grupos como por estructuras. Frank Lovett escribe al respecto:

It is easy to find examples of the claim that structures themselves subject persons or groups to domination. Michel Foucault's studies of disciplinary institutions, and of sexual and other cultural norms, are often interpreted in this way. Critical theorists such as Marcuse and Habermas sometimes describe their project as, in part, an attempt to liberate people from the domination of consumerist or rationalist ideologies...Vaslav Havel describes the situation under late east-European communism as one in which everyone is mutually dominated by the system itself. (2010: 81)

No obstante, también es fácil toparse con la aseveración de que “la estructura domina” porque hay un grupo que puede moldear la estructura social para crear un conjunto de normas culturales específico (el “arbitrio cultural”, en términos de Bourdieu) y favorable a su interés en mantener ciertas relaciones de dominación. La estructura domina, porque tal grupo domina a través de la estructura. Para Michel Foucault, por ejemplo, la dominación es un tipo específico de relación de poder:

This analysis of relations of power constitutes a very complex field; it sometimes meets what we can call facts or states of domination, in which the relations of power, instead of being variable and allowing different partners a strategy which alters them, find themselves firmly set and congealed. When an individual or a social group manages to block a field of relations of power, to render them impassive and invariable and to prevent all reversibility of movement [...] we are facing what can be called a state of domination. (1984: 114)

Definir la dominación como una relación de poder asimétrica e inamovible es ampliar enormemente el uso del concepto, pues tales relaciones no son difíciles de encontrar. Este hecho ya de por sí implica un problema de factibilidad, pues mientras más grande y endémico sea el problema, menos podrá hacer el Estado (o más esfuerzo deberá emplear) para solucionarlo. Respecto de este punto en el trabajo de Foucault, Pettit escribe:

The first constraint would rule out trying to construct a political ideal out of wholesale antipathy to power, for example, as sometimes appears to happen in the work of Michel Foucault. In railing against the capillary power that runs through the smallest veins of the system, Foucault does sometimes direct attention to phenomena that we might hope to be able to rectify. But often he seems to be castigating a sort of influence that is as inescapable in the social world as gravity is in the natural. (2005: 89-90)

Aun así, en la definición de Foucault la fuente de dominación permanece anclada en “un individuo o grupo social”.

Entonces, ¿cuál es la fuente de dominación, el agente o la estructura? Los problemas de factibilidad de las concepciones estructuralistas de dominación dependerán de este punto.

1. Si la dominación es ejercida por la estructura, es decir, por factores impersonales que no pueden ser modificados por la acción individual de un agente, este sería el problema de factibilidad por excelencia. Si la dominación proviene enteramente de la interacción simultánea de varios agentes en la sociedad, solamente su acción colectiva podrá lograr un cambio. Pero como ya sabemos gracias a Olson (1966), la acción colectiva no es algo que pueda darse espontáneamente y debe superar difíciles problemas. La solución común al problema de acción colectiva es la existencia de una agencia central que administre incentivos positivos y negativos, y en el caso de la dominación, el candidato predilecto sería el Estado. Pero, ¿qué puede hacer (y qué sería deseable que haga) el Estado para alterar la estructura cultural de la sociedad civil? Esta es una pregunta problemática, por los motivos mencionados recientemente.

El dilema se ve agravado por la creencia de esta corriente (también recientemente mencionada) de que un agente puede ejercer esta dominación sobre sí mismo de manera voluntaria. Pensemos, por ejemplo, en las nociones de “violencia simbólica” o de “dominación simbólica” de Bourdieu. Según su teoría, el sujeto que acepta enteramente la carga simbólica que se le enseña y que él reproduce en verdad está siendo “violentado” o “dominado”. Está claro que la lucha contra un enemigo que no tiene una única forma y que hasta puede adoptar la forma de nosotros mismos es una lucha que vale la pena reñir, pero que tenemos bajas probabilidades de ganar en el corto plazo. La enormidad de la tarea se manifiesta perfectamente en el tipo de solución que los autores críticos de la teoría neorepublicana tienen en mente:

If the radical republican account of social domination is at all convincing, then we are led to conclude that the structure as well as purposes and goals of any society need to be transformed. (Thompson 2015: 14)

...achieving this ideal will require more radical changes in us – democratic citizens on all sides of the inequality divide – than Pettit acknowledges. Indeed, it

will require what Vaslav Havel once called ‘an existential revolution’, a fundamental reorientation of self-understanding. (Krause 2013: 203)

Nótese que el tipo de cambio que se busca no incluye al Estado como herramienta de cambio, pues la extensión del problema supera por mucho los esfuerzos estatales. Por el contrario, si el Estado es algo, es la encarnación del statu quo. Pensemos, sin acusar a estos autores de estar demasiado cerca de sus raíces marxistas, en la definición de Marx del Estado como encargado de mantener las relaciones de poder en su lugar. Esto suma a los motivos que tiene la teoría positiva para concentrar sus fuerzas en la concientización de la sociedad civil.

2. Si, por otra parte, la dominación es ejercida por un individuo o grupo a través de la estructura, los problemas de factibilidad son menores. Puede suceder que un grupo bloquee la movilidad de una relación de poder a través de la manipulación de la estructura social para que sirva a sus fines particulares, como es el caso de, por ejemplo, la “dominación masculina” para Bourdieu (2001).

Sin embargo, debemos preguntarnos: el grupo social definido por la característica de pertenecer al sexo masculino, ¿constituye un *agente* capaz de mantener una relación de dominación con agentes individuales y colectivos? Recordemos que para que un grupo tenga agencia requiere una coherencia interna que le permita formular preferencias y determinar cursos de acción, la cual obviamente carece el grupo de los hombres de las sociedades machistas. Cabe preguntarse lo mismo para el grupo de los hombres blancos, o el de las elites económicas, y la respuesta probablemente sorprenda en más de un caso.

De ser así, es decir, de existir una elite con alto grado de agencia, la amenaza a la libertad positiva de los individuos no sería un fruto directo de las influencias impersonales del contexto social, pero sería el producto de un plan orquestado de dominación *relacional*, entre agentes, en el mismo sentido en el que el neorepublicanismo utiliza el término. Si existen agentes con “medios culturales” que buscan “manipular” la autonomía de las personas, este tipo de amenaza a la libertad constituye dominación en el sentido de Pettit, y puede asimilarse perfectamente a su teoría.

Por ende, nos quedan dos opciones: si el grupo acusado de interferir con la libertad positiva no llega a constituir un agente, el efecto de las acciones de cada individuo dentro del grupo puede relegarse o a instancias particulares de dominación relacional, o a resultados agregados de la interacción simultánea, impersonal y no-intencional de ese grupo y la sociedad. Si el grupo en cuestión sí constituye un agente, entonces es una instancia de dominación en el sentido neorepublicano. En este último caso, cuando se trata la cuestión de la manipulación a través de la estructura, ambas teorías de la libertad (la neorepublicana y la positiva) deberán sortear los mismos obstáculos de factibilidad. Por este motivo, señalar los problemas de factibilidad asociados a este aspecto particular de la teoría positiva sirve solo parcialmente al argumento de que la teoría neorepublicana goza de un grado mayor (o, en este caso, *igual*) de factibilidad.

Entonces, si la estructura no puede dominar directamente, y si ciertos grupos, por ejemplo el que conforma “el sexo masculino”, no constituyen agentes capaces de ejercer dominación a través de la estructura... ¿Acaso estos reclamos carecen de sentido? ¿Acaso la “dominación masculina” es inexistente? ¿Será que el feminismo reacciona ante un fantasma? La respuesta es ciertamente no. Argumentar que las condiciones de sumisión sistemática que sufren las mujeres no constituyen en sí mismas dominación no equivale a quebrar toda conexión entre dichas condiciones y las instancias particulares de dominación que éstas ayudan a mantener. Sin duda existe un vínculo estrecho entre una instancia de dominación y la estructura social en la que se inserta. Pensemos en la situación en la que un hombre y “su mujer”, solos en su hogar, mantienen una relación de dominación. La estructura cultural a la que pertenezcan tendrá mucho que ver con la vulnerabilidad de aquella mujer: la posición relativa de la mujer no sería la misma cuando el comportamiento del hombre es avalado por una larga tradición de dominancia masculina, que cuando es repudiado por la mayoría de la sociedad y existen controles legales para evitar tal situación. Y este es justamente el punto de la teoría neorepublicana: lo que nos debería preocupar en primera instancia, aquello *por lo cual* el sexismo es un problema, es las instancias particulares de dominación que fomenta. Frank Lovett (2010) ejemplifica este punto de la siguiente manera:

Imagine a society in which the law of property recognizes the possibility of ownership in human beings, but which it just happens that there are as yet no slaves. After some time, however, slaves are imported, and the law duly supports

their masters' rights of ownership. Later still, the masters repent, and manumit their slaves. The laws, however, remain unchanged throughout these events. Only in the middle period is it accurate to say that anyone is subject to domination. During that middle period, while it is absolutely correct to say that the institution of property played a significant role in enabling domination, it is not correct to say that the slaves were dominated by that institution. The actual experience of domination here is the experience of particular slaves, facing their particular masters. (73)

II. Respetto de la Libertad Negativa

Como ya se mencionó, lo que diferencia la concepción de no-limitación de la de no-interferencia es la intencionalidad del daño ocasionado. Del mismo modo, los problemas de factibilidad de la libertad negativa dependerán de este elemento.

1. Si el daño no es intencional, es decir, si la fuente de la amenaza a la libertad es impersonal en el sentido de no emanar de la voluntad de otro agente, entonces el tipo de libertad al que se hace referencia es la libertad de opción o el ámbito de opciones que condiciona, pero no compromete, la libertad de agencia. Si no hay una priorización de las amenazas interpersonales a la libertad por sobre las impersonales, ambas son igualmente dañinas, y el Estado deberá utilizar sus recursos para combatir ambos males por igual. O, lo que sería peor, podría comprometer la libertad de agencia de las personas en pos de una mayor libertad de opción. Pettit formula el punto de la siguiente manera:

The ideal would permit the state to coerce or manipulate or force people in this or that manner... just so long as this was beneficial in the overall struggle against limitation: just so long as those interpersonal assaults on freedom promised to emancipate people from somewhat larger impersonal obstacles. (2001: 131)

El problema de factibilidad se relaciona, entonces, con la probable ineficiencia de la solución estatal, pues los costos de crear un ambiente de oportunidades sin limitación alguna serán muy altos, especialmente porque se puede introducir un nuevo mal en lugar de otro (Pettit 2005: 80).

La manera en la que se logra un cambio en el tipo de amenaza en cuestión, siendo este las normas sociales que los agentes internalizan y manifiestan inconscientemente, puede ser ejemplificada por el cambio en la percepción social del racismo en Estados Unidos

durante el siglo XX, o por el avance del feminismo, o por cualquiera de aquellas luchas que son tan valiosas al desarrollo de la convivencia humana como son arduas. Por supuesto, éstas son luchas necesarias, y Krause está en lo cierto al afirmar que “los ideales políticos movilizan a ciudadanos tanto como movilizan a los Estados” (2013: 203). Pero un ideal político debe brindar una imagen nítida de cómo ordenar la vida en comunidad, lo que inevitablemente concierne al Estado y a la dimensión más o menos práctica de la implementación de un ideal. La ventaja de ofrecer una imagen muy deseable pero difusa es que más voluntades se reunirán bajo la voluntad de quien representa tal ideal, lo cual equivale a la acumulación de recursos. Sin embargo, esa imagen borrosa servirá para poner al portavoz en el poder, más que para guiar su acción una vez allí. Un ideal que no categorice y priorice formas de negación de la libertad, como el de no-limitación, podría tener el mismo efecto que tienen varios textos sagrados en la religión: la ambigüedad y auto-contradicción de los libros sagrados tiene el efecto de poder acomodar varios códigos morales y varias ramas religiosas casi completamente disímiles bajo un mismo texto (Brodd 2003), pues lo que varía en cada caso es su interpretación (por poner un ejemplo, algunos de los oficiales responsables de la última dictadura militar en Argentina veían su tarea de manera religiosa). Del mismo modo, un ideal político laxo o difuso permitirá interpretaciones contraproducentes una vez en el poder.

2. Si el daño a la libertad es intencional, como es el caso del ideal de no-interferencia, entonces esto de por sí representa mejores prospectos de factibilidad. No obstante, hay otro problema asociado a contrarrestar la libertad a la interferencia activa de un agente sobre otro. Este problema emana de la indiferencia de la teoría ante la interferencia arbitraria y no arbitraria. Como se vio en el Capítulo 1, la arbitrariedad es lo que distingue la interferencia que está forzada a tener en cuenta los intereses del afectado de la que no, y esta distinción es clave para ver a la interferencia estatal como legítima, siempre y cuando cumpla las condiciones de la república ideada por Pettit (1997; 2001; 2015). Al no distinguir y ni priorizar la atención en la interferencia arbitraria (o lo que es lo mismo, dominación relacional), el ideal se vuelve difuso del mismo modo (pero no en la misma medida) que el ideal de no-limitación. Pettit escribe:

The ideal is not constitutionally rich enough to give us reason for properly distinguishing and assessing different ways in which the state might be organized. The only concern it licenses is an interest in keeping state interference at the level

where interference overall, public and private, is minimized and non-intentional limitations are satisfactorily reduced, by whatever criterion is thought relevant. (2001: 135)

De la misma manera en la que los defensores del ideal de libertad positiva no pueden acudir al Estado, el ideal de libertad negativa requiere un Estado minimalista, que no interfiera más allá de lo necesario, inclusive cuando el ambiente que condiciona la libertad de agencia de los ciudadanos requiere amplia intervención estatal:

Because of being so hard on all forms of interference, non-arbitrary as well as arbitrary, it will also make it difficult to justify the claim that a concern with effective non-interference would support a strongly redistributive, welfare state...If interference is the primary affront to political freedom, and if all state action involves interference, then it is not going to be easy to justify a priority rule under which a good deal of state interference is allowed in order to cope with such ills. (2001: 136)

Atender el tipo de factores que condiciona la libertad de agencia es importante, por más que no sea tan importante como atender los factores que la comprometen. Este aspecto de la teoría es contraproducente en el sentido fáctico ya que ciertos elementos condicionantes, como los económicos o los culturales, influyen en la propensión de ciertas personas a sufrir interferencia (probablemente arbitraria) de otros agentes, por lo que desatender este tipo de problemas es contra-intuitivo.

III. Respeto de la Libertad como Status

A pesar de la importancia que la teoría acredita a la presencia de una estructura de normas adecuada, el neorepublicanismo reconoce la dificultad inherente de intentar dotar a una sociedad de esta estructura:

We know little or nothing about how to generate widespread civility where it has more or less ceased to exist. Who is to say what the state can do in a society where civility and the expectation of civility are at a minimum- where there is little of what James Coleman calls social capital—and where people only put their trust in friends and family...? (1997: 253-4)

Efectivamente, sabemos muy poco acerca de cómo surge la cultura de normas éticas necesaria para sustentar la intervención estatal en contra de la dominación. La magnitud

de la transformación que ello requerirá es la misma que en el caso de los autores de la crítica estructuralista (Krause 2013: 203; Thompson 2015: 14), y sufrirá los mismos inconvenientes ya mencionados para los otros enfoques (recordemos que la libertad como status se conforma de ambos el elemento positivo y negativo de la libertad), como por ejemplo el problema de acción colectiva y lo inapropiado de atribuir al Estado la tarea de “civilizar” a la sociedad civil.

* * *



3. Explicando la Frontera: la Respuesta del Neorepublicanismo

En este capítulo se especificará el modo en el cual la teoría neorepublicana avanza respecto de los problemas de factibilidad de teorías anteriores, manteniendo simultáneamente un grado igual o mayor de deseabilidad. Argumentaré que esto se debe a dos grandes cualidades de la teoría. El capítulo se divide en dos secciones. En la primera sección, se presentará la cualidad “jerarquizadora” de la teoría neorepublicana, la cual le otorga mayor factibilidad. En la segunda sección, se mencionará la cualidad “abarcadora”, que dota a la teoría de deseabilidad.

3. a) La Cualidad “Jerarquizadora”

La teoría neorepublicana es, en más de un aspecto, una teoría normativa. No solo por el hecho de que, según Pettit, toda filosofía política es normativa (1997: 2), pues eso pondría en pie de igualdad normativa a, por ejemplo, la teoría neorepublicana y teorías que ven a toda posible amenaza a la libertad del mismo modo, sin importar su *fuerza* ni su *modus operandi*. Por el contrario, la teoría neorepublicana es normativa al colocar al ideal de no-dominación en la cima y en el centro de su estructura, de manera tal que éste sirva como “*the one and only yardstick by which to judge the social and political constitution of a community*” (1997: 80). Mientras que otras teorías pueden ver a varios ideales políticos como igualmente relevantes, o con distinta relevancia dependiendo de la comunidad (lo que equivale a una posición relativista), la teoría neorepublicana propone la supremacía de un ideal, la libertad, pero no de cualquier tipo de libertad, sino la libertad como no-dominación. Sin duda, no sería controversial afirmar que concentrar los esfuerzos en pos de un solo ideal es una estrategia más factible que atacar varios problemas al mismo tiempo.

Las ventajas del ideal neorepublicano en términos de factibilidad también se deben a su jerarquización de los tipos de factores que afectan la libertad. El ideal de no-dominación, claro está, es la continuación política de un entendimiento de la libertad en

el agente como control discursivo. Como se vio en el primer capítulo, las amenazas que *comprometen* este tipo de libertad son de carácter intencional e interpersonal, mientras que factores no-intencionales de carácter impersonal o intrapersonal meramente *condicionan* el ambiente de opciones en el cual el agente puede ejercer su control discursivo. Entonces, los dos criterios de jerarquización son (i) la fuente de la amenaza (sea de origen *intencional*, como en el caso de factores *interpersonales*, o no-intencionales, como sucede con factores *intrapersonales* o *impersonales*), y consecuentemente, (ii) el modo en el que cada una afecta la libertad política (es decir, según la *comprometan*, afectándola directamente, o la *condicionen*, afectándola indirectamente). Un tercer criterio para diferenciar dentro de los factores intencionales e interpersonales es (iii) la presencia de arbitrariedad o no, como se vio en el Capítulo 1. Tal organización arroja una jerarquización ordenada desde los factores más dañinos a la libertad a los menos dañinos: 1) amenazas interpersonales, intencionales y arbitrarias; 2) amenazas interpersonales e intencionales no arbitrarias; 3) amenazas interpersonales no intencionales; y 4) amenazas impersonales. El resultado final se asemeja levemente a la catalogación de las formas de influencia que grafica Pettit:

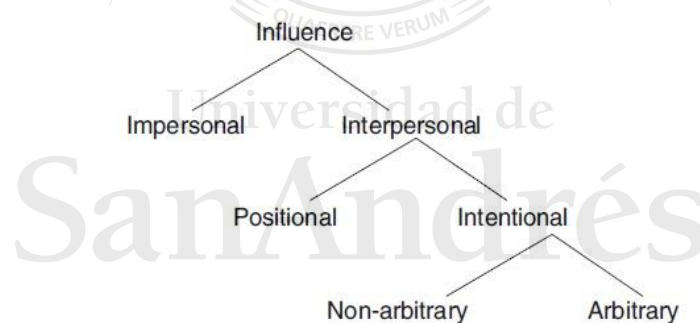


Figura 2. “Formas de Influencia”. En Pettit, P. *Agency-freedom and option-freedom* (2003: 394)

Aparte de representar un avance respecto de la desconfianza en el Estado por parte de la teoría de libertad positiva, el hecho de que la teoría neorepublicana agregue el elemento de arbitrariedad le da la posibilidad de utilizar al Estado como el principal garante de la no-dominación, sin que la interferencia estatal necesaria para asegurar esta forma de libertad represente una amenaza en sí misma (Pettit 2001: 141-3). Asimismo, si el Estado deba preocuparse principalmente por asegurar la no-dominación, y solo

consecuentemente por el contexto que fomenta o no la dominación, ello significaría una direccionalidad clara para la acción política. Imaginemos el caso contrario, en el cual no hay distinción entre ambos tipos de factores. En tal caso, el Estado podría tener licencia para comprometer un tipo de libertad (libertad de agencia) en pos de evitar el condicionamiento de esa libertad (libertad de opción) (2001: 133), como ya se vio en el capítulo anterior.

3. b) La Calidad “Abarcadora”

Pero concentrar los esfuerzos para priorizar un ideal por sobre otros es peligroso (Bader 2005), pues de nada sirve alcanzar el ideal de igualdad si, por ejemplo, todos somos igualmente dominados. Por eso, la teoría neorepublicana debe convencernos de que depositar nuestro esfuerzo en la lucha por la libertad como no-dominación equivale a perseguir un estado de las cosas en el que otros ideales relevantes también se materialicen.

Si bien el neorepublicanismo ve a la dominación relacional como la principal amenaza a la libertad política, logra tener un grado de deseabilidad igual o mayor al de los ideales más ricos de libertad. Esto se debe a su cualidad “abarcadora” (o, como lo pone Pettit, “*overarching principal*”), que refiere a la capacidad del ideal neorepublicano de subsumir otros ideales a él, especialmente, aquellos ideales preocupados con los factores impersonales que afectan la libertad. Como dice Pettit: “*It is important that even if people worry about the secondary form of restriction, they will see that the state committed to advancing the enjoyment of nondomination will go a long way toward satisfying their concern*” (2005: 108).

Las tres condiciones de deseabilidad, en el sentido de qué tan deseable es que el Estado solucione el problema central del ideal político, son:

The first is that the complaint be discursively admissible: that is, admissible as a relevant consideration in any open discursive discussion of how things are and should be organized in a society. [...] The second is that it be a significant complaint, that it is hard to dismiss or downplay. And the third is that it be a complaint that subsumes a variety of other significant complaints within it. (Pettit 2005: 90)

Estas tres condiciones están ordenadas desde la más básica hasta la más exigente. El principio abarcador coincide con la tercera condición, sobre la cual Pettit escribe:

What it is designed to rule out is the sort of ideal whose satisfaction would still leave a variety of other presumptively significant complaints unsatisfied... If a complaint is to provide the stuff out of which a central or supreme political ideal is to be fashioned, then the measures taken for satisfying it should serve as far as possible to satisfy such other complaints as well. (92)

En todas sus discusiones acerca de la libertad, Pettit destaca la capacidad del ideal neorepublicano de cumplir esta condición, con ideales como la igualdad (2005:108), el ideal de comunidad (2005: 110) y, más recientemente, el ideal de justicia, a lo cual dedica su último libro *Just Freedom* (2015). Sin embargo, la crítica que se eleva en su contra refiere a la exclusión de potenciales amenazas a la libertad, lo cual le resta deseabilidad en comparación con otros ideales más inclusivos de libertad. Por lo tanto, mi objetivo será argumentar que la no-dominación es compatible o incluso necesaria para alcanzar otros ideales más amplios de libertad, y en el caso de la libertad como no-interferencia, solamente señalaré que el ideal neorepublicano goza de mayor deseabilidad.

En primer lugar, para alcanzar el ideal de no-dominación, es necesario lograr el ideal de libertad positiva en el sentido colectivo del término. Como bien destaca Maynor (2003: 174), las instituciones democráticas y la transparencia en la función pública son necesarias para dotar de “no-arbitrariedad” (y, por lo tanto, de legitimidad) a la interferencia estatal necesaria para asegurar la no-dominación (Pettit 1997: 252). Asimismo, Laborde (2013) argumenta que para lograr el tipo de institución democrática necesaria para la república de Pettit es necesario dotar de autonomía mínima a la población, preferentemente a través de la educación cívica, lo cual responde a un ideal minimalista de libertad como autonomía personal. Cualquier persona que se preocupe por la no-dominación deberá, por lo tanto, preocuparse por estos ideales.

En segundo lugar, el ideal neorepublicano es una condición necesaria (aunque no suficiente) para lograr el ideal de libertad positiva como autonomía personal plena. Vale la pena citar extensamente la opinión de Pettit al respecto:

Freedom as personal self-mastery is a richer ideal than that of freedom as non-domination; there can certainly be non-domination without personal self-mastery,

but there can hardly be any meaningful form of self-mastery without non-domination. Moreover, freedom as personal self-mastery ought to be facilitated, if not actively promoted, under a state that assures freedom as non-domination... I can only hope that once opponents of this kind see the full profile of the republican state that I defend, and once they perceive that that state will facilitate the realization of the autonomy that they treasure, they may be persuaded that there is no need to give the state explicit responsibility for promoting people's personal self-mastery...people can be trusted to look after their own autonomy (1997:81-2)

Efectivamente, sería muy difícil concebir una comunidad que alcance la autonomía personal plena sin depender de tipos interpersonales de libertad, y este hecho es suficiente para argumentar que quien persigue tal ideal puede alinear fuerzas con el ideal de no-dominación.

En tercer lugar, el ideal neorepublicano se ve obligado a atender las amenazas estructurales a la libertad negativa como no-limitación, en la medida en la que este tipo de amenazas afecta indirectamente (es decir, *condiciona*) la libertad como no-dominación. Este punto ya se vio con la cualidad jerarquizadora del ideal, y hace referencia a la necesidad del neorepublicanismo de incluir factores impersonales que condicionen pero no constriñan la libertad. Si bien este tipo de factores son considerados como menos urgentes que los factores interpersonales, afectan el ambiente de opciones en el cual un agente ejerce su control discursivo. De nada sirve tener control discursivo si no hay un contexto lo suficientemente rico en el cual ejercer esta libertad, por lo que el ideal neorepublicano comprende y abarca este ideal.

En cuarto lugar, la teoría neorepublicana se propone resolver uno de los principales problemas de deseabilidad de la teoría de libertad negativa como no-interferencia. Dado que este ideal se concentra en la interferencia activa ("*actual interference*"), deja de lado amenazas a la libertad que no involucran necesariamente la interferencia de un agente sobre otro. Relacionando la no-interferencia a la tercera condición de deseabilidad por la cual un ideal debe subsumir otros, Pettit menciona que *the ideal of maximal noninterference fails rather dramatically on this front, for example, since a society might realize such an ideal and yet be one where inequality, domination and poverty prevail* (2005: 92). Para ejemplificar el modo en el que este ideal de libertad deja desatendidas amenazas importantes, Pettit describe el caso de un "esclavo suertudo" ("*lucky slave*") que tiene la fortuna de tener un amo que es bueno, no lo

lastima, le brinda techo y comida, y hasta lo trata como un igual, aunque no lo sea ni social ni legalmente. No obstante, el esclavo no es libre en el sentido de libertad de agencia o de status, pues depende enteramente de la buena voluntad de un amo que el día de mañana puede perfectamente dejar de ser “bueno” (Pettit 2003: 395). Imaginemos entonces una situación de dominación en la cual el dominador no interfiere activamente en las elecciones del dominado pero que mantiene una amenaza latente, y en la cual el dominado hace sus elecciones tratando de mantener la simpatía del dominador. Tal situación no sería considerada una violación a la libertad por la teoría de no-interferencia, pero sí por la de dominación. Como se vio en el Capítulo 1, la inclusión de la mera capacidad de interferencia arbitraria dentro de las posibles amenazas a la libertad expande la teoría de no-interferencia, por lo que la teoría neorepublicana goza de mayor deseabilidad.

Por último, queda la cuestión de cómo hace la teoría neorepublicana para sortear el problema de “suplementar” las normas necesarias para sustentar la lucha contra la dominación. En este respecto, el ideal neorepublicano tiene los mismos problemas de factibilidad de todas las demás teorías de libertad que incorporan la necesidad de modificar la estructura. Entonces, ¿cuál es la solución que encontró el neorepublicanismo?

La respuesta es tan simple e intuitiva que, *prima facie*, quizás no sea satisfactoria: dado que hasta ahora tenemos poco conocimiento certero acerca de cómo proveer este tipo de normas en donde no las hay, nuestra atención debería concentrarse en lo que podemos hacer para *asegurar* esa “virtud civil” en donde ya existe (Pettit 1997: 254). En este respecto, tenemos cierto conocimiento acerca de las formas en las que el Estado puede desarmar la estructura de normas responsable de la aceptación general de las leyes necesarias para cuidar la no-dominación. Si las leyes fueron formuladas de manera ilegítima, por ejemplo, esto obviamente significaría un deterioro en el respaldo de las leyes (252). Del mismo modo en el que Adam Smith acuñó el término *mano invisible* a los beneficios de la interacción espontánea y desregulada de la sociedad, así también Pettit señala los beneficios de una *mano intangible* (253) y advierte los peligros de la regulación estatal en la provisión de normas. Como escribe Pettit:

The intangible hand helps to nurture a pattern of behaviour by holding out the prospect that its manifestation will earn the good opinion of others and/or the failure to manifest it will earn the bad...We should now recognize that it can be

an important and positive influence in encouraging fidelity to civil norms more generally and that the state must be careful not to do anything to diminish this influence. (254)

Esta solución recuerda a la estrategia de Aristóteles cuando, en el tercer capítulo del primer libro de la *Ética a Nicómaco*, Aristóteles señala la imposibilidad de escribir un libro acerca de cómo ser un ciudadano virtuoso. Los factores que influyen en la condición de virtud ocurren desde una edad temprana y no son fácilmente modificables, por lo que el libro que Aristóteles escribe está dirigido a aquellos que ya tengan una base sobre la cual construir la virtud. Del mismo modo, Pettit sortea el obstáculo de suplementar la virtud civil, pero ofrece la fórmula para fomentarla y preservarla.

Por supuesto, esto significa que aquellos estados que carecen de una base de normas favorable al neorepublicanismo no pueden ser candidatos a la república, y esto representa un serio problema tanto de factibilidad como de deseabilidad. Aun así, debemos recordar el argumento aquí defendido: el ideal neorepublicano tiene un grado de factibilidad igual o mayor al de otras alternativas, y tiene un grado de deseabilidad igual o mayor al de éstas. Si bien la cuestión de la suplementación de virtud cívica es central y dificultosa, todas las teorías de libertad vistas deberán enfrentar este problema por igual: si el neorepublicanismo sufre este problema, lo sufre en la misma medida que sus contrapartes, o en menor medida, dada la solución aristotélica de Pettit.

* * *

Conclusión

En lugar de concluir con un breve resumen de los puntos hechos hasta ahora (y concedido, fueron *muchos* puntos), remitiré al esquema general presentado en la Introducción. Asimismo me limitaré a afirmar que, si bien hemos probado el argumento general de que la teoría neorepublicana tiene un grado igual o mayor de factibilidad y deseabilidad que otras teorías (y que, por lo tanto, la crítica estructuralista falla en su cometido), aún queda por resolver la cuestión de cómo proveer a una comunidad de la estructura de normas necesaria para combatir tendencias dañinas a la libertad, como el racismo y el sexismo. En efecto, no es sorprendente que éste sea el problema que aqueja por igual a las teorías que utilizan al Estado como la principal herramienta de cambio y a aquellas que se apoyan en la paulatina concientización de la sociedad civil. Aunque el neorepublicanismo provee una solución cuando otras teorías se inmovilizan frente al dilema, ésta es una solución provisoria y no puede ni debe satisfacernos en el largo plazo. Lejos de tomar este hecho como un pie para abandonar el ideal de no-dominación, debe incentivarnos a ahondar desde esta perspectiva (la más prometedora en la actualidad) en el problema de la estructura, que es tan teórico como práctico y epidémico en el debate de la libertad.

Por el contrario, me gustaría concluir este trabajo con un nuevo abordaje de la cuestión. Este abordaje ha servido como la base teórica del argumento aquí propuesto, y puede desarrollarse en profundidad en el futuro.

En su ensayo *At The Edge* (2002), Wendy Brown ofrece una respuesta contemporánea a la gran pregunta de “¿qué es la teoría política?”. El diagnóstico que realiza Brown arroja un resultado sombrío: la teoría política está desapareciendo como tal, y depende de nosotros devolverle el sentido a lo político. Escribe Brown:

The existence of political theory qua political theory has depended heavily on defining the political as distinguishable from the economic, the social, the cultural, the natural and the private/domestic/familial... But each laps at the shore of the political, promising to subvert or undo it if certain policing measures are not undertaken (2002:557).

Las causas de este proceso de desintegración son varias: la soberanía del estado-nación cede ante fuerzas *económicas* y transnacionales (*globales*); la *cultura* forma la identidad política y dirige el conflicto político; la *naturaleza* pasa a ser un tema central en la

agenda política, tanto así como lo *sexual*, lo *doméstico* y lo *étnico* (2002: 560). El concepto de lo político, en verdad, corre uno de dos riesgos: o sus fronteras se ven invadidas y reducidas hasta la desaparición de lo político, o se expanden hasta que lo político y el todo se vuelven indistinguibles. Si, como dijo Thomas Mann y como se escucha cada vez más (Nancy y Adamek 2002), “todo es política”, ¿por qué habríamos de denominar algo como necesariamente “político”?

Pero hay dos motivos de este proceso que son especialmente relevantes a la conversación que hemos tenido a lo largo de este trabajo. El primero de ellos es la extinción de la frontera entre lo público y lo privado (Brown 2002: 561), y el segundo, la reformulación del concepto de poder (562).

La importancia del primer factor es ejemplificada por el pensamiento de Hannah Arendt (Arendt et al. 2007). Arendt vio en la concepción griega de política una distinción entre el esclavo o la mujer, constreñidos por la necesidad y los deberes hogareños, y el hombre libre, capaz de involucrarse en las cuestiones públicas (es decir, en la política). Pero, especialmente con el avance del feminismo y del lema “lo personal es político”, el concepto pasó a aplicarse a todos los ámbitos de la actividad humana. En su análisis del reto que el feminismo ha representado a la teoría política analítica, Pettit afirma que éste apunta a borrar una de las fronteras más básicas de lo político (Goodin, Pettit y Pogge 2007: 16). Asimismo, cita a Okin (1991): “The assumption that a clear and simple distinction can be drawn between the political and the personal, the public and the domestic, has been basic to liberal theory at least since Locke, and remains as a foundation of much political theory today” (90).

El segundo factor es mejor ejemplificado por la doble caracterización foucaultiana del poder como “poder capilar” (Foucault y Rainbow 1984), capaz de penetrar en los individuos y en los rincones más recónditos de la sociedad, y como algo que ningún agente detenta como un bien material sino que permea toda la sociedad. A esto podemos agregar el avance del poder tridimensional de Lukes (1974) y el repetido y variado uso del término *dominación* en la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt y en la sociología de Pierre Bourdieu. Especialmente cuando se equivale la política al poder (Brown 2002: 566-7), es evidente la influencia que estos autores han tenido sobre los horizontes de lo político.

Ninguno de estos hechos debería sorprender, pues estos nombres son centrales para la teoría política de las últimas décadas. Ni siquiera la expansión misma del concepto de lo político debería resultar algo nuevo, pues figura hasta en manuales introductorios al estudio de lo político (Heywood 2007; Czajka 2015). Sin embargo, lo que sí debería llamar la atención es el efecto *paralizante* que esta expansión ha tenido sobre el debate de la libertad. Como menciona Brown:

The contemporary political world is largely organized by enormous forces and institutions controlled by no one and immensely difficult to challenge... This does not necessarily complicate the work of political critique and diagnosis, but it severely problematizes the aspect of critical political theory oriented to the question, "What is to be done?" (2002: 567)

Ello se debe a la estrecha relación entre libertad y poder: si bien la libertad es la precondition del poder, ambos conceptos estarán siempre contrapuestos (Taylor 1984). Si el poder está en todo, y si hasta los aspectos más privados de nuestro ser (nuestra sexualidad, nuestras preferencias y prejuicios, en fin, nuestra *identidad*) son configuraciones de poder: ¿cómo combatir lo que está en todas partes y hasta en nosotros mismos?

Desde mi perspectiva, las fronteras autoimpuestas del neorepublicanismo representan un esfuerzo por revertir la impotencia que esta tendencia conlleva. Mientras que algunos de los problemas de factibilidad vistos son inherentes a la cuestión de la libertad, otros están expresamente ligados a esta tendencia expansionista. Las ventajas de factibilidad de la teoría neorepublicana, entonces, se asocian a una concepción de política más restringida: el énfasis en el papel del Estado y en el carácter interpersonal de la libertad, como hemos visto, se corresponde con una visión de la política como actividad relacional, orientada a los asuntos públicos y a la acción estatal. Esta concepción se contrapone a una perspectiva de la política como algo que puede darse por factores impersonales o dentro del individuo mismo, orientada a lo privado y lo público indistintamente, y propio de la totalidad de la sociedad, en donde el Estado es solo un actor más.

El foco de Pettit en este entendimiento más tradicional de la política puede ser preocupante por momentos. La condición de que el Estado pueda remediar una situación dada puede ser muy fuerte como para cumplirse en varios casos, inclusive aquellos que nos parecen más urgentes:

“...a complaint about the constraints of social life, or a complaint about the *anomie* or *ennui* of human existence, or a complaint about the inequalities of status that emerge among almost all groups of human beings. There is little or nothing that the governments can do about such matters, however sharply they may impinge on people’s consciousness, and so there is no point in using them as a basis out of which to construct a political ideal (Pettit 2005: 89).

No obstante, este énfasis no debería interpretarse como la necesidad de una “vuelta atrás”. Los aportes de la tendencia expansionista han tenido una importancia incalculable, y han abierto una caja de Pandora que difícilmente pueda volverse a cerrar. La interpretación correcta, a mi entender, apunta a advertir en contra de la desaparición paulatina de las categorías establecidas de la teoría política, como la soberanía o la concepción relacional de dominación. Los aportes de las concepciones estructuralistas llegaron para quedarse, pero no para *reemplazar*, sino para *complementar* las intuiciones más básicas de la teoría política. Mientras que las consecuencias de la primera posibilidad (la del reemplazo) se ejemplifican con la aseveración simplista de que “la estructura nos domina”, la segunda manera de entender el panorama actual se manifiesta en la teoría neorepublicana con la inclusión de la categoría de manipulación y del contexto estructural de la dominación.

La expansión de las fronteras de lo político (y, consecuentemente, del concepto de libertad) no tiene porqué ser algo que lamentar, pues su efecto puede servir a la lucha contra la dominación en el sentido ya mencionado. El caso contrario, en el cual ignoramos el elemento estructural de la dominación, sería aún más contraproducente, pues nos contentaríamos con la fantasía de vencer a un enemigo mucho más pequeño de lo que realmente es. De cualquier manera, nos encontramos en un momento de la teoría política en el cual es importante, sino *vital*, recordar la importancia de las fronteras del concepto de libertad política y reevaluar el impacto de la expansión de estas fronteras.

* * *

Bibliografía

- Allport, Gordon W. 1979. *The Nature Of Prejudice*. Reading, Mass: Addison-Wesley Pub. Co
- Arendt, Hannah, Agustín Serrano de Haro, Marina López. 2007. *Karl Marx Y La Tradición Del Pensamiento Político Occidental*.
- Arendt, Hannah, Fina Biruleís, and Rosa Sala Carboí. 1997. *Qué Es La Política?*. Barcelona: Paidós.
- Bader, Veit. 2005. "Against Monism: Pluralist Critical Comments On Danielle Alan And Philip Pettit". *Nomos* 46: 164 (78).
- Berlin, Isaiah. 1958. *Two Concepts Of Liberty*. Oxford: Clarendon Press.
- Bock, Gisela, Quentin Skinner, and Maurizio Viroli. 1990. *Machiavelli And Republicanism*. Cambridge [England]: Cambridge University Press.
- Bourdieu, Pierre. 2001. *Masculine Domination*. Stanford, Calif.: Stanford University Press.
- Brennan, Geoffrey, and Philip Pettit. 2004. *The Economy Of Esteem*. Oxford: Oxford University Press.
- Brodd, Jeffrey. 2003. *World Religions*. Winona, Minn.: Saint Mary's Press.
- Brown, Wendy. 2002. "At The Edge". *Political Theory* 30 (4): 556-576.
- Brown, Wendy. 1995. *States Of Injury*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Bruner, Edward M. 1963. "": Encounters: Two Studies In The Sociology Of Interaction . Erving Goffman.". *American Anthropologist* 65 (6): 1416-1417.
- Carter, Ian. 2008. "How Are Power And Unfreedom Related?". In *Republicanism And Political Theory*, 1st ed., 58-83. Singapore: Utopia Press.
- Christman, John and Joel Anderson. 2005. *Autonomy And The Challenges To Liberalism*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

- Cohen, G.A. 2003. "Facts And Principles". *Philosophy And Public Affairs* 31 (3): 211-245.
- Constable, Marianne. 1991. "Foucault & Walzer: Sovereignty, Strategy & The State". *Polity* 24 (2): 269.
- Constant, Benjamin. 2009. *The Liberty Of Ancients Compared With That Of Moderns (1816)*. Indianapolis, Ind.: Liberty University.
- Czajka, Agnes. 2015. "What Is Politics?". *Openlearn University*.
<http://www.open.edu/openlearn/people-politics-law/politics-policy-people/what-politics/content-section-0>.
- Dahl, Robert A. 1957. *The Concept Of Power*. New York: Bobbs-Merrill.
- Derbyshire, Johnathan. 2014. "Just Freedom: Philip Pettit And The Republican Idea Of Liberty Prospect Magazine". *Prospectmagazine.Co.Uk*.
<http://www.prospectmagazine.co.uk/blogs/jonathan-derbyshire/just-freedom-philip-pettit-and-the-republican-idea-of-liberty>.
- Fontana, Biancamaria. 1994. *The Invention Of The Modern Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Foucault, Michel, and Paul Rabinow. 1984. *The Foucault Reader*. New York: Pantheon Books.
- Foucault, Michel, Michel Foucault, Michel Foucault, and Michel Foucault. 1978. *The History Of Sexuality*. New York: Pantheon Books.
- Frankfurt, Harry G. 1988. *The Importance Of What We Care About*. Cambridge [England]: Cambridge University Press.
- Fraser, Nancy, and Axel Honneth. 2003. *Redistribution Or Recognition?*. London: Verso.
- Galeotti, A. E. 2014. "Autonomy And Cultural Practices: The Risk Of Double Standards". *European Journal Of Political Theory* 14 (3): 277-296.
- Gilbert, Pablo, and Holly Lawford-Smith. 2012. "Political Feasibility: A Conceptual

- Exploration". *Political Studies* 60 (4): 809-825.
- Golembiewski, Robert T., and Mancur Olson. 1966. "The Logic Of Collective Action.". *American Sociological Review* 31 (1): 117. doi:10.2307/2091298.
- Goodin, Robert E, Philip Pettit, and Thomas Pogge. 2007. *A Companion To Contemporary Political Philosophy*. Malden, MA: Blackwell Pub.
- Goodin, Robert E. 1995. "Political Ideals And Political Practice". *British Journal Of Political Science* 25 (01): 37.
- Goodin, Robert E. 2003. "FOLIER A PUBLICAINE". *Annual Review Of Political Science* 6 (1): 55-76.
- Gwin, Catherine, Guido Calabresi, and Philip Bobbitt. 1978. "Tragic Choices.". *Political Science Quarterly* 93 (3): 506.
- Hamilton, V. Lee, and Melvin J. Lerner. 1982. "The Belief In A Just World: A Fundamental Delusion.". *Contemporary Sociology* 11 (2): 236.
- Held, David. 1989. *Introduction To Critical Theory*. Cambridge, Uk: Polity Press.
- Heywood, Andrew. 2007. *Politics*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Honneth, Axel. 2014. *Freedom's Right*. Columbia University Press.
- Honohan, Iseult. 2002. *Civic Republicanism*. London: Routledge.
- Immanuel, Kant. 1996. "On The Common Saying: That May Be Correct In Theory, But It Is Of No Use In Practice (1793)". In *The Cambridge Edition Of The Works Of Immanuel Kant*, 1st ed., 273-310. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kolakowski, Leszek. 1990. *Modernity On Endless Trial*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kramer, Matthew. 2008. "Liberty And Domination". In *Republicanism And Political Theory*, 1st ed., 31-57. Singapore: Utopia Press.
- Krause, S. R. 2013. "Beyond Non-Domination: Agency, Inequality And The Meaning Of Freedom". *Philosophy & Social Criticism* 39 (2): 187-208.

- Laborde, Cecile. 2008. *Critical Republicanism*. Oxford: Oxford University Press.
- Laborde, Cecile. 2013. "Republicanism". In *The Oxford Handbook Of Political Ideologies*, 1st ed. Oxford: Oxford University Press.
- Larmore, Charles. 2003. "Liberal And Republican Conceptions Of Freedom". *Critical Review Of International Social And Political Philosophy* 6 (1): 96-119.
- List, Christian, and Philip Pettit. 2006. "Group Agency And Supervenience". *The Southern Journal Of Philosophy* 44 (S1): 85-105.
- Loury, Glenn C. 2003. *The Anatomy Of Racial Inequality*. Cambridge: Harvard University Press.
- Lovett, Frank. 2010. *A General Theory Of Domination And Justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Lovett, Frank. 2016. "Republicanism". *The Stanford Encyclopedia Of Philosophy*. <http://plato.stanford.edu/archives/spr2016/entries/republicanism/>.
- Lovett, Frank. 2007. "Power". In *A Companion To Contemporary Political Philosophy*, 1st ed. Madlen, MA: Blackwell Publishing.
- Lukes, Steven. 1974. *Power*. London: Macmillan.
- MacIntyre, Alasdair C. 1970. *Marcuse*. London: Fontana.
- Marcuse, Herbert. 1964. *One-Dimensional Man*. Boston: Beacon Press.
- Marcuse, Herbert. 1970. *Five Lectures*. Boston: Beacon Press.
- Markell, P. 2008. "The Insufficiency Of Non-Domination". *Political Theory* 36 (1): 9-36.
- McBride, Cillian. 2015. "Freedom As Non-Domination: Radicalisation Or Retreat?". *Critical Review Of International Social And Political Philosophy* 18 (4): 349-374.
- Merton, Robert K. 1938. "Social Structure And Anomie". *American Sociological Review* 3 (5): 672.
- Minard, Ralph D. 1952. "Race Relationships In The Pocahontas Coal Field". *Journal Of*

Social Issues 8 (1): 29-44.

Nagel, Thomas. 1989. "What Makes A Political Theory Utopian?". *Social Research* 56 (4): 903-920.

Nancy, Jean-Luc, and Philip M. Adamek. 2002. "Is Everything Political? (A Brief Remark)". *CR: The New Centennial Review* 2 (3): 15-22.

Okin, Susan Moller. 1991. *Justice, Gender, And The Family*. New York: Basic Books.

Oldfield, Adrian. 1990. *Citizenship And Community*. London: Routledge.

O'Leary-Hawthorne, J., and P. Pettit. 1996. "Strategies For Free Will Compatibilists". *Analysis* 56 (4): 191-201.

Oshana, Marina. 2010. *The Importance Of How We See Ourselves*. Lanham, Md.: Lexington Books.

Pasquali, Francesca. 2012. "Feasibility And Desirability". In *A Companion To Political Philosophy. Methods, Tools, Topics*, 1st ed. Farnham: Ashgate.

Pasquali, Francesca. 2012. *Virtuous Imbalance*. Farnham, Surrey, England: Ashgate.

Pettit, Philip. 1996. "Freedom As Antipower". *Ethics* 106 (3): 576-604.

Pettit, Philip. 1997. *Republicanism*. Oxford: Oxford University Press.

Pettit, Philip. 2001. *A Theory Of Freedom*. Oxford: Oxford University Press.

Pettit, Philip. 2003. "Agency-Freedom And Option-Freedom". *J. Theor. Polit.* 15 (4): 387-403.

Pettit, Philip. 2005. "The Domination Complaint". *Nomos* 46: 87-117.

Pettit, Philip. 2007. "Rationality, Reasoning And Group Agency". *Dialectica* 6 (2): 121-145

Pettit, Philip. 2012. *On The People's Terms*. Cambridge: Cambridge University Press.

Pettit, Philip. 2015. *Just Freedom*. Oxford: Oxford University Press.

Ranciere, Jacques. 1999. *Disagreement*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

- Rescher, Nicholas. 1987. *Ethical Idealism*. Berkeley: University of California Press.
- Skinner, Quentin. 1978. *The Foundations Of Modern Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Skinner, Quentin. 1998. *Liberty Before Liberalism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Skinner, Quentin. 1981. *Machiavelli*. New York: Hill and Wang.
- Skinner, Quentin. 2008. *Hobbes And Republican Liberty*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Skinner, Quentin. 2006. "A Third Concept Of Liberty". In , 2nd ed. Malden, MA: Blackwell Publishing.
- Taylor, C. 1984. "Foucault On Freedom And Truth". *Political Theory* 12 (2): 152-183.
- Taylor, Charles. 1985. *Philosophy And The Human Sciences*. Cambridge [Cambridgeshire]: Cambridge University Press.
- Thompson, M. J. 2013. "Reconstructing Republican Freedom: A Critique Of The Neo-Republican Concept Of Freedom As Non-Domination". *Philosophy & Social Criticism* 39 (3): 277-298.
- Thompson, M. J. 2015. "The Two Faces Of Domination In Republican Political Theory". *European Journal Of Political Theory*. doi:10.1177/1474885115580352.
- Van Hoeck, Nicole, Russell Revlin, Kristien Dieussaert, and Walter Schaeken. 2012. "The Development Of Counterfactual Reasoning In Belief Revision". *Psychologica Belgica* 52 (4): 407.
- Wall, Steven. 2003. "Freedom as a political ideal". *SOY* 20 (02): 307-334.
- Watson, Gary. 1982. *Free Will*. Oxford [Oxfordshire]: Oxford University Press.